

RESOLUCIONES UNIVERSITARIAS

CONSEJO SUPERIOR

SESION DE 24 DE JULIO DE 1940

En la Ciudad de Córdoba, República Argentina, a veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba los señores componentes de este Cuerpo, a saber: señor Rector Dr. Sofanor Novillo Corvalán, que ocupó la presidencia, y los señores Consiliarios Dres. Jorge A. Núñez, Carlos R. Melo, Víctor Peláez, Guillermo V. Stuckert, Arturo M. Sosa, e Ings. Julio de Tezanos Pinto, Carlos A. Ninci y Carlos A. Revul, encontrándose ausente el señor Consiliario Dr. Luis Lezama, se declaró abierta la sesión, actuando el Secretario General, Dr. Ernesto Gavier.

Se procede a dar lectura al acta de la sesión de 26 de junio próximo pasado, suspendiéndose la misma y resolviéndose dejarla por cinco días en Secretaría a disposición de los señores Consiliarios, donde si no se observa se dará por aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS.

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, en nota de 22 de mayo último, solicita de acuerdo a lo que ha pedido el Ministerio de Hacienda, la pronta remisión del presupuesto de la Universidad para 1941, insistiendo en la necesidad de ajustar los gastos a la posibilidad de financiarlos.

Se resuelve reservar este asunto para ser considerado en una sesión especial que al efecto será citada por el señor Rector

El mismo Ministerio comunica que, por decreto de 28 de junio próximo pasado, ha sido nombrado profesor titular de "Química Analítica Industrial y Especial", una cátedra, en la Facultad de Ciencias Exactas, Fi-

sicas y Naturales, el Ing. Arquitecto e Ingeniero Geógrafo Don Publio F. Astelarra.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales eleva la terna constituida por su H. Consejo Directivo en sesión de 17 del corriente, para proveer la cátedra titular de Derecho Comercial II de la Escuela de Notariado, integrada en la siguiente forma: primero, Dr. Mauricio L. Yadarola, por Concurso; segundo, Dr. José Zeballos Cristobo; tercero, Dr. Juan Carlos Acuña.

A C. de Vigilancia.

La Facultad de Ciencias Médicas comunica que habiendo regresado de su viaje a Europa el señor profesor titular Dr. José María Valdés, por decreto del decanato de 1° del corriente, ha sido puesto en posesión nuevamente de la cátedra de Clínica Pediátrica, dando por terminado el interinato del Dr. Pedro Depetris.

La Dirección de la Escuela Superior de Comercio de la Universidad eleva con informe favorable el pedido de incorporación a dicha escuela formulado por la Dirección del Colegio Amparo de María para el segundo y tercer curso de ese establecimiento, el que con anterioridad ha incorporado el primer año, estando sujeto al régimen de inspección y promoción sancionado oportunamente.

A C de Enseñanza.

El señor Consiliario Dr. Carlos R. Melo, presenta un proyecto de ordenanza en virtud del cual se dispone que los profesores de la Escuela de Ciencias Económicas deben rendir en el plazo de cinco años su examen de tesis, y sobre otorgamiento de diplomas de profesores a los mismos y a los del Colegio Nacional de Monserrat y de la Escuela Superior de Comercio de la Universidad.

A C. de Enseñanza.

ASUNTOS SOBRE TABLAS.

Se resuelve encomendar a la Comisión de Vigilancia que confeccione un anteproyecto de ordenanza, en que se establezca que los homenajes que dispongan las Facultades y que deban revestir cierta importancia y significación, deberán ser sometidos a la aprobación del H Consejo Superior.

La Universidad Nacional de Montevideo, en nota de 21 de junio próximo pasado, hace saber la declaración votada por el Consejo Central Universitario referente a la situación mundial.

Se trata sobre tablas, resolviéndose autorizar al señor Rector para con testar la nota de referencia.

La Universidad Mayor de San Andrés de la a.Pz. Bolivia, solicita que la Universidad preste su apoyo a la gestión iniciada por aquella para que se acuerde el Premio Nobel de 1940 al profesor argentino doctor Angel H. Roffo.

Se trata sobre tablas encomendándose al señor Rector la respuesta.

La Universidad de Fordham de los Estados Unidos de Norte América, invita a participar de los actos a realizarse con motivo del centenario de su fundación.

Se resuelve enviar nota de adhesión.

Se resuelve girar al Instituto de la Universidad de París en Buenos Aires la suma de \$ m/n. 2500.— importe de la subvención que le ha sido acordada por la Universidad el año próximo pasado en su presupuesto y que no le ha sido girada en su oportunidad, debiendo imputarse el egreso a la partida 1, Item XI, Inciso II del Presupuesto en vigor

El señor Consiliario doctor Melo expresa que cumpliéndose el 25 de setiembre próximo el octogésimo aniversario de la aprobación de las reformas hechas a la Constitución Nacional por la Convención de Santa Fé, las cuales consagraron definitivamente la unión nacional, hace indicación de que con dicho motivo se dicten en los cursos de historia del Colegio Nacional de Monserrat y Escuela Superior de Comercio anexos, clases alusivas en las cuales se refirmará la tradición y el espíritu de las instituciones argentinas. Esto sin perjuicio del acto que la Facultad de Derecho podría realizar conmemorando tan importante hecho.

Se trata sobre tablas, resolviéndose por unanimidad de votos aprobar la moción formulada.

DESPACHOS DE COMISIONES.

La Comisión de Enseñanza, conforme a la resolución dictada por el H Consejo Superior en sesión de 8 de mayo próximo pasado que dice que "la Comisión de Enseñanza estudie los antecedentes de los profesores interinos de la Escuela de Ciencias Económica y dictamine si deben ser designados titulares", ha considerado los títulos de los profesores de la Escuela de Ciencias Económicas y a comprobado que se refieren a profesores universitarios que han entrado por concurso a la Facultad de Derecho, donde dictan la misma materia u otra afin, o en su defecto profesores que han dictado durante largos años con incontestable eficiencia materias de especialización técnica en el curso de contadores de la Escuela de Comercio de la Provincia de donde la Universidad los tomó para incorporarlos a su Escuela de Ciencias Económicas, y que los contados profesores que no se hallan en ninguno de los casos anteriores tienen adquiridos en el ejercicio de su materia títulos que justifican su designación definitiva.

Por estas razones y lo dispuesto en el artículo 7° de la ordenanza de creación, de la Escuela de Ciencias Económicas, aconseja nombrar con el carácter de titulares los siguientes profesores para la misma:

Doctor Hipólito Montagné, en Derecho Civil primer curso; Dr. Emilio Baquero Lazcano, en Economía Política Primer curso y en Historia de la Moneda de los Bancos; Dr. Benjamín Cornejo, en Historia de las Doctrinas Económicas, y en Teoría y Sistemas Monetarios; Dr. Mauricio L. Yadarola, en Derecho Comercial segundo curso; Dr. Diógenes Ruíz, en Derecho Civil segundo curso; Sr. Arturo S. Juliá, en Contabilidad Administrativa (Pública); Dr. Guillermo Ahumada, en Finanzas primer curso y en Finanzas segundo curso; Dr. Manuel Augusto Ferrer, en Economía Agraria; Dr. Francisco Bobadilla, en Práctica Profesional del Contador; Dr. Enrique Martínez Paz hijo, en Derecho Político y Administrativo; Dr. Arturo E. Beckwith, en Técnica y Economía Bancaria; Dr. Luis Agüero Piñero, en Sociedades; Dr. Ernesto Cordeiro Alvarez, en Economía Rural de la Región; Dr. Ceferino Garzón Maceda, en Historia Económica; Dr. Antonio Avalos, en Legislación Fiscal, Económica y del Trabajo; Dr. Rodolfo Barraco Mármol, en Derecho Comercial, primer curso; Dr. Felipe A. Yofre, en Geografía Económica General; Dr. Tristán E. Guevara, en Política Económica; Dr. Benigno Portela (hijo), en Geografía Económica Nacional; señor Ricardo Belisle, en Publicidad; Dr. Francisco Yuyent, en Instituciones del Comercio; Ing. Rodolfo Valdés, en Economía de los Transportes.

Después de un cambio de ideas se pone a votación el despacho y resulta APROBADO, con los votos por la afirmativa del señor Rector Dr. Sofanor Novillo Corvalán, y de los señores Consiliarios doctores Núñez, Mello, Peláez, e Ings. de Tezanos Pinto, Ninci y Revol.

Se autoriza al señor Rector para confeccionar las ternas correspondientes, a fin de elevarlas al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

La Comisión de Presupuesto y Cuentas ha considerado el proyecto de Ordenanza del Sr. Rector, relativo a provisiones con respecto al funcionamiento de la Caja de Subsidios, Seguro de Vida y Jubilaciones Suplementarias del Empleado Universitario, y a mérito de los fundamentos dados por el propio autor aconseja prestarle aprobación.

Aprobado, en la forma que se inserta en el Libro de Acuerdos y Ordenanzas del H. Consejo Superior, agregándose copia legalizada a la presente acta.

La misma Comisión ha considerado la solicitud del señor Alfredo Bonzano, alumno de cuarto año de la Escuela de Ingeniería Civil de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, quien obtuvo el año próximo pasado exención de los derechos arancelarios correspondientes al tercer año de la mencionada carrera, del que adeuda las materias de Geodesia y Cálculo II, solicitando prórroga por un año de la exención que le fuera acordada, y a mérito de las terminantes disposiciones de la ordenanza respectiva y caducando indefectiblemente por el artículo 5° la exención de derechos al año de acordada, aconseja no hacer lugar a lo solicitado.

Aprobado.

La misma Comisión ha considerado el duplicado de rendición de cuentas elevado por Contaduría, cuyos originales fueron elevados a la Contaduría de la Nación, correspondiente a la inversión del subsidio especial pa-

ra la instalación del nuevo pabellón del Hospital Nacional de Clínicas y aconseja tomar nota y archivarlo.

Aprobado.

La misma Comisión ha considerado la solicitud del señor Jorge M. Garnica, alumno de quinto año de la Facultad de Ciencias Médicas, quien solicita prórroga de un turno más para la exención de derechos arancelarios que se le ha acordado en 1939 y por las mismas razones del caso análogo anterior, aconseja no hacer lugar a lo solicitado.

Aprobado.

SESION DE 16 DE AGOSTO DE 1940

En la Ciudad de Córdoba, República Argentina, a dieciséis días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional los señores componentes de este Cuerpo, a saber: señor Rector Dr. Sofanor Novillo Corvalán, que ocupó la presidencia, y señores Consiliarios Dres. Jorge A. Núñez, Carlos R. Melo, Víctor Peláez, Guillermo V. Stuckert, Luis Lezama, e Ings. Julio de Tezanos Pinto y Carlos A. Nunci, encontrándose ausentes los señores Consiliarios Dr. Arturo M. Sosa e Ing. Carlos A. Revol, se declaró abierta la sesión, actuando el Secretario General, Dr. Ernesto Gavier

Se procede a dar lectura al acta de la sesión verificada el 24 de julio próximo pasado, suspendiéndose la misma, y resolviéndose dejarla por cinco días en secretaría a disposición de los señores Consiliarios, donde si no se observa en ese término se la dará por aprobada.

ASUNTOS SOBRE TABLAS.

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, por nota de 9 del corriente, se refiere a la sugestión sobre reciprocidad con el Gobierno de Venezuela, en lo relativo a la validez de los certificados de bachiller.

Se trata sobre tablas resolviéndose contestar al señor Ministro haciéndole saber que la nota ha sido pasada a la Comisión de Vigilancia del H. Consejo para su estudio.

El "Hunter College", de Nueva York, invita a los actos que se realizarán con motivo de su sexagésimo aniversario, en el mes de octubre próximo.

Se autoriza al señor Rector para enviar nota de adhesión.

DESPACHOS DE COMISIONES.

La Comisión de Vigilancia ha considerado el expediente elevado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales con nota de 23 de julio último, comunicando que el H. Consejo Directivo de la misma en sesión de 17 del

citado mes, resolvió formular la siguiente terna para proveer la cátedra titular de Derecho Comercial segundo curso, de la Escuela de Notariado y Procuración:

- 1°.— Por concurso de títulos, el profesor suplente que fuera designado por concurso de oposición, de la Cátedra de Derecho Comercial II de la Escuela de Abogacía, Dr. Mauricio L. Yadarola.
- 2°.— Profesor titular de Práctica Procesal, Ética Profesional y Cultura Forense, Dr. José Zeballos Cristobo.
- 3°.— Profesor suplente de Práctica Procesal, Ética Profesional y Cultura Forense, Dr. Juan Carlos Acuña.

No teniendo observación alguna de carácter estatutario ni reglamentario y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15, inciso 15 del Estatuto vigente, aconseja aprobarla, elevándola al poder ejecutivo de la Nación a sus efectos.

Aprobado.

SESION ESPECIAL DE 23 DE AGOSTO DE 1940

En la Ciudad de Córdoba, República Argentina, a veintitrés días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del H Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, los señores miembros de este Cuerpo a saber: señor Rector Dr. Sofanor Novillo Corvalán, que ocupó la presidencia, y señores Consiliarios Dres. Jorge A. Núñez, Carlos R. Melo, Víctor Peláez, Guillermo V. Stuckert, e Ing. Carlos A. Ninci, encontrándose ausentes los señores Consiliarios Dr. Arturo M. Sosa e Ings. Julio de Tezanos Pinto y Carlos A. Revól, se declaró abierta la sesión, actuando el Pro-Secretario General Dr. Juan Carlos Zapiola.

Presupuesto par 1941.

La Comisión de Presupuesto ha considerado los proyectos elevados por las Facultades y el del Consejo Superior, de presupuesto para el año 1941, y por las razones que dará el miembro informante aconseja aprobar la ordenanza que adjunta que arroja un total de autorizaciones de sueldos y gastos por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CATORCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 4.490.114.80 m/n de c.l.), debiendo elevarse al Poder Ejecutivo de la Nación conjuntamente con la gestión de aumento de subsidio que en el cálculo de recursos se consigna.

Informa el despacho el señor Decano Dr. Núñez quien manifiesta que la Comisión se había preocupado de responder a las directivas sugeridas en la nota dirigida por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, cuya parte fundamental se refiere a la necesidad de ajustar el presupuesto universitario para el año 1941 a las cifras del actual. Dice que la referida comunicación expresa que "En tal sentido el Ministerio de Hacienda insiste nuevamente en este Departamento, con respecto a la imperiosa necesidad de ajustar los gastos a las posibilidades de financiarlos, pues las perspectivas financieras para el año 1941 hacen presumir que los recursos no serán superiores a los del corriente año, y por tal motivo, pide que el monto del proyecto que se le remitirá no exceda del importe del presupuesto para el año en curso". Continúa expresando que a pesar del estudio detallado y preciso que se ha hecho de las diversas

partidas no se ha podido evitar que el cálculo de los gastos para el año 1941 no exceda del establecido para el presupuesto actual, pues los aumentos automáticos y una que otra creación imprescindible para los institutos que las reclaman, han determinado un exceso en noventa y dos mil ochocientos veintisiete pesos con sesenta y siete centavos nacionales. Considera el miembro informante que la situación no sería difícil si esa cantidad constituyera la real que excede al cálculo de recursos, pero que debido a otras circunstancias que surgen de la forma como se respondió a los gastos de 1940 la Universidad necesitará recursos mayores. En 1940 el aporte realizado del Fondo Universitario fué de doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veintiseis pesos con sesenta y tres centavos, cantidad con la que no puede contarse por la expresada disposición contenida en el artículo 2° de la ordenanza del 13 de setiembre de 1939 aprobada y modificada por el Poder Ejecutivo de la Nación según decreto N° 65.220 del 15 de junio del corriente año y que establece que "si el subsidio del Gobierno Nacional, aranceles de estudiantes y demás recursos fuesen insuficientes para su presupuesto anual, podrá disponer hasta de un 20 por ciento de dicho Fondo Universitario, debiendo en tal caso realizar una prudente reducción de sus partidas de gastos cuyo importe volverá a aquel". El estado actual del Fondo Universitario permitirá contribuir con el 20 por ciento o sea con ciento diez mil pesos nacionales y ello significaría siempre una diferencia entre los gastos y cálculo de recursos de doscientos doce mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con treinta centavos nacionales, que si no se obtienen directamente al sancionarse la ley de presupuesto significaría un déficit que no es posible soportar. Es necesario entonces que las gestiones se realicen no solo para cubrir la diferencia aludida, sino también para que se contemple además la cantidad que podría destinarse del fondo propio. Quiere, en ese sentido, hacer la salvedad desde ya que si no se consigue equilibrar el presupuesto universitario mediante la contribución directa del subsidio nacional, habrá que llegar a un ajuste imperioso de las partidas de gastos que deberán reducirse aún más, y a una disminución de los sueldos, estableciendo escala de conformidad al monto, por cuanto es necesario y urgente no acudir al fondo universitario, pues en poco tiempo se verá disminuido en forma progresiva, y ello significará una responsabilidad muy grande para las autoridades que lo permitan. Con las salvedades que formula pide se apruebe el despacho de la Comisión.

El señor Rector Dr. Novillo Corvalán manifiesta que, como el Dr. Núñez, también él es partidario de que se conserve el Fondo Universitario, pero que en los últimos años ha sido indispensable efectuarlo en virtud de creaciones ineludibles y de aumentos automáticos. Cree que el Congreso de la Nación tendrá que atender esta necesidad, pero en caso contrario será menester preveer el equilibrio de la situación con reducción de las partidas de gastos y, si hiciera falta, de los sueldos. Añade que cuando asumió el Rectorado hace ocho años, la Universidad atravesaba por grandes dificultades financieras y tuvo que contraer una deuda para conjurarlas, pero que en la actualidad se ha cancelado ese compromiso, restablecido el fondo universitario y la situación económica se ha estabilizado.

El Ing. Ninci pregunta si en el presupuesto a estudio se ha incluido la partida solicitada para proveer a la habilitación del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, la cual es indispensable en razón de los gastos que demandará su instalación, como así también el aumento de personal que se hará imprescindible para su funcionamiento.

El Sr. Rector Dr. Novillo Corvalán le responde que dicho pedido va en ges-

ción aparte, solicitándose una partida que se titula "Para instalación y funcionamiento del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales", leyenda en la que se involucran esas necesidades. Agrega el Sr Rector que ha visitado el consultorio odontológico del Colegio Nacional de Monserrat, el cual constituye un modelo por la forma en que ha sido montado y organizado, sin que ello significara la menor erogación para la Universidad, ya que el instrumental había sido costeadado por donativos que arbitró el rectorado de ese establecimiento y está atendido en forma desinteresada por el profesor de la Escuela de Odontología doctor Armando Fernández que, junto con sus asistentes y alumnos, cumplen una tarea excelente, manteniendo la vigilancia de la boca de los niños alumnos; que a fin de estimular esa labor, que en la intensidad en que se verifica tiene que ser atendida por el Instituto, propone que se incluya una partida de pesos 200.— mensuales, por diez meses, a partir del 1° de marzo, a fin de retribuir el trabajo de ese director.

Se admite la inclusión de la partida de referencia.

El señor Decano Dr. Núñez solicita asimismo se incluya una partida de pesos 1.500.— a fin de costear los actos que se realicen con motivo de celebrarse en 1941 los ciento cincuenta años de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Se pone a votación el presupuesto y es aprobado, ascendiendo con los agregados efectuados a la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS moneda nacional de curso legal (\$ 4.493.614,80 m/n. de c/l.).

SESION DE 28 DE AGOSTO DE 1940

En la Ciudad de Córdoba, República Argentina, a veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba los señores componentes de este Cuerpo, a saber: Sr. Rector Dr. Sofanor Novillo Corvalán y señores Consiliarios Dres. Jorge A. Núñez, Carlos R. Melo, Víctor Peláez, Arturo M. Sosa, Luis Lezama e Ing. Julio de Tezanos Pinto, encontrándose ausentes los señores Consiliarios Dr. Antenor Tey, e Ings. Carlos A. Ninci y Carlos A. Revol, se declaró abierta la sesión, actuando el Secretario General Dr. Ernesto Gavier.

Se procede a dar lectura al acta de la sesión del 16 del corriente, suspendiéndose la misma y resolviéndose dejarla a la oficina por espacio de cinco días, y si no se observa se dará por aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS.

Contaduría eleva la rendición de cuentas de "Fondos Propios" correspondiente al ejercicio de 1937, la cual asciende a la cantidad de \$ m/n. 601.248,04, para su remisión a la Contaduría General de la Nación, Sección Cargos.

A. C. de Presupuesto y Cuentas.

La Facultad de Ciencias Médicas comunica que su H. Consejo Directivo en sesión de 13 del corriente, ha reelegido vicedecano por un período reglamentario al señor Consejero Dr. Antenor Tey.

La misma Facultad comunica que su H. Consejo Directivo en sesión del 13 del corriente, ha resuelto designar profesor suplente de Física Biológica, Fisiodiagnóstico y Fisioterapia, al Dr. Sabino Di Rienzo.

La Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, comunica que de conformidad a las propuestas de las asambleas de profesores titulares, suplentes y estudiantes, el H. Consejo Directivo en sesión de 21 del corriente, ha elegido para el período Agosto 27 de 1940[1941], los siguientes consejeros: por los profesores titulares, a los Ings. Carlos A. Revol, Federico Díaz Lazcano, Lorenzo P. Fontana y Arq. Jaime Roca; por los profesores suplentes a los Ings. Angel F. Lo Celso y Rogelio Nores Martínez; por los estudiantes, al Ing. Filemón Castellanos Posse.

ASUNTOS SOBRE TABLAS.

El Ing. Carlos A. Revol presenta su renuncia al H. Consejo Superior de delegado de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, a mérito de haber sido elegido consejero de la misma.

Se trata sobre tablas y, atento el motivo que la fundamenta, se resuelve aceptar la renuncia del ingeniero Revol, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados; y comunicarlo a la Facultad a los fines de designación del reemplazante.

La Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales comunica que su H. Consejo Directivo en sesión de 21 del corriente, tomó en consideración la renuncia presentada por el profesor titular de "Construcción de Aviones", mayor ingeniero Bartolomé de la Colina, fundada en la imposibilidad de reanudar las tareas docentes por las funciones oficiales que momentáneamente lo retienen en la Capital Federal. Como el mencionado profesor expresa en su renuncia que la aludida situación es posible se modifica en breve, el H. Consejo Directivo ha estimado oportuno rechazar dicha renuncia y solicitar al H. Consejo Superior se prorrogue hasta fin del año escolar la licencia sin goce de sueldo acordada anteriormente a dicho profesor.

Se trata sobre tablas y se resuelve acceder al pedido de la Facultad.

DESPACHOS DE COMISIONES.

La Comisión de Enseñanza ha considerado el proyecto de ordenanza de que es autor el señor Consiliario Dr. Carlos R. Melo, relativa a los títulos que deben poseer los señores profesores de la Escuela de Ciencias Económicas, y al otorgamiento de diplomas a los pertenecientes a la misma, al Colegio Nacional de Monserrat y a la Escuela Superior de Comercio anexas, y a mérito de los fundamentos dados por el propio doctor Melo en su

nota de 23 de julio último agregada al expediente respectivo, aconseja aprobarlo.

Informa el despacho el doctor Melo manifestando que el proyecto de que es autor contempla dos cuestiones: primero, la Escuela de Ciencias Económicas, la cual se elevará sin duda al grado de Facultad en un término más o menos largo y es lógico que la Universidad se adelante a los acontecimientos y les advierta con la debida antelación el título que se les exigirá; primero, constituye un acicate y un estímulo por cuanto es necesario evitar que los profesres, a poco de designados, cierren los libros y se tornen rutinarios; con la existencia de este acicate los docentes tendrán una recompensa que es menester alcanzar con el consiguiente esfuerzo.

Tras de un cambio de ideas se resuelve postergar la consideración de este asunto para la próxima sesión, debiéndose enviar por Secretaría copia del proyecto a los señores Consiliares.

Acto segundo se dispone que cuando el H. Consejo Superior deba considerar ordenanzas, se enviará con antelación a la sesión respectiva, copia de las mismas a los señores Consiliares.

La misma Comisión ha considerado la nota fecha 17 de junio próximo pasado del señor Director de la Escuela Superior de Comercio de la Universidad, por la que propone modificaciones al plan de estudios de la misma que se sancionó por Ordenanza de 9 de noviembre de 1939, y aconseja hacer lugar a las modificaciones propuestas.

Aprobado, en la forma que se agréga en la copia adjunta

La misma Comisión ha considerado la nota de 14 del corriente del señor Director de la Escuela Superior de Comercio, por la que eleva los programas de estudio de primer año de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la ordenanza de fecha 9 de noviembre ppdo., relativa al nuevo plan de estudios del mencionado establecimiento y aconseja aprobarlos.

Aconseja igualmente aprobar la propuesta del señor Director en esa nota, resolviendo que los exámenes finales de Comercio y Contabilidad y Estenografía, por tratarse de materias teórico-prácticas, consistan en una prueba escrita y otra oral que constituirán un acto único e indivisible, pudiendo prolongarse la duración de la prueba escrita hasta dos horas.

Aprobado.

La misma Comisión ha considerado el pedido formulado por el señor profesor de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ing. Rosendo Gil Montero, quien en nota de 25 de junio ppdo expresa que por decreto rectoral Serie B. N° 374 del día anterior, se le acordó el aumento progresivo del 35 % de su sueldo como profesor de Caminos y Ferrocarriles I a contar desde el 1° de enero del corriente año, correspondiendo en realidad dicho aumento desde el 20 de agosto de 1936, fecha en que cumplió quince años de servicios en la mencionada cátedra, por lo cual solicita se arbitren los recursos necesarios para que se liquiden desde la fecha últi-

mamente mencionada, y aconseja reconocer al Ing. Gil Montero el aumento progresivo en la forma que lo solicita, e incluir en el presupuesto universitario para 1941 a fin de liquidárselos, una partida de \$ 2.422.— a que ascienden los mismos hasta el 31 de diciembre de 1939.

SESION DEL 11 DE SETIEMBRE DE 1940

En la Ciudad de Córdoba, a once días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, los señores componentes de este Cuerpo, a saber: señor Rector Dr. Sofanor Novillo Corvalán, que ocupó la presidencia, y señores Consiliarios Dres. Jorge A. Núñez, Carlos R. Melo, Víctor Peláez, Arturo M. Sosa, Luis Lezama e ingenieros Julio de Tezanos Pinto y Carlos A. Ninci, se declaró abierta la sesión, actuando el Secretario General Dr. Ernesto Gavier

Se procede a dar lectura al acta de la sesión especial y a la de la sesión ordinaria de 23 y 28 del mes de agosto próximo pasado, respectivamente, suspendiéndose la misma y resolviéndose dejarla por cinco días a la oficina, donde si no se observan se las dará por aprobadas.

ASUNTOS ENTRADOS.

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación comunica que, por decreto del Poder Ejecutivo de 23 de agosto próximo pasado, ha sido designado profesor titular de Clínica Ginecológica en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de esta Universidad, el Dr. Humberto Dionisi.

El mismo Ministerio comunica que, por decreto del Poder Ejecutivo de la misma fecha, ha sido designado profesor titular de Traumatología y Ortopedia para la facultad antes mencionada, el Dr. Guillermo Allende.

El mismo Ministerio comunica que, por decreto del Poder Ejecutivo de la misma fecha, ha sido designado profesor titular de "Hidráulica General" en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de esta Universidad, el Ing. Civil Filemón Castellanos Posse.

El mismo Ministerio comunica, en copia autenticada adjunta, el decreto del Poder Ejecutivo de 24 de agosto próximo pasado, por el que se designa profesores para el Colegio Nacional de Monserrat, anexa.

La Facultad de Ciencias Médicas comunica que ha sido elegido decano por un periodo reglamentario, con motivo de expirar el periodo de

ejercicio del actual titular y a partir del 7 de octubre próximo, el señor profesor y consejero Dr. León S. Morra.

ASUNTOS SOBRE TABLAS.

Se da lectura al mensaje que, por intermedio del señor profesor Dr. Luis de Gásperi, ha enviado la Universidad del Paraguay

Se trata sobre tablas, resolviéndose agradecer profundamente el homenaje que ha tributado al Codificador doctor Dalmacio Vélez Sársfield, que el acto se realizó con toda solemnidad y el H. Consejo Superior ha resuelto obsequiar el retrato que aquella desea colocar en una de sus salas, el cual será enviado oportunamente.

El Colegio Nacional de Monserrat comunica que habiendo fallecido el señor Profesor Dr. Carlos J. Rodríguez de la Torre, deben nombrarse reemplazantes y propone la confirmación de los actuales, señores Juan B. Bustamante, Luis Garzón Funes y Arturo Granillo.

Se trata sobre tablas, resolviéndose designar a los profesores nombrados, en forma interina, hasta la terminación del curso escolar.

DESPACHOS DE COMISIONES.

La Comisión de Vigilancia ha considerado la solicitud presentada por el señor Luis Vallejo Vallejo, por la que pide reválida de su diploma de Médico que ha obtenido en la Universidad de Madrid, España, de acuerdo con la Ley Nacional N°. 4416, elevado con informe favorable por la Facultad de Ciencias Médicas, y no teniendo observación que formular aconseja acordarla.

Aprobado

La misma Comisión ha considerado la solicitud presentada por el Dr. Ladislao Vas, por la que pide reválida de su diploma de doctor en medicina expedido por la Universidad de Elisabethins, Hungría, elevada con informe favorable por la Facultad de Ciencias Médicas, y no teniendo observación que formular aconseja acordarla.

Aprobado.

Se pone en consideración nuevamente del H. Consejo el despacho de la Comisión de Enseñanza que fuera postergado en la sesión anterior, sobre el proyecto del señor Consiliario doctor Melo sobre los títulos que deben poseer los señores profesores de la Escuela de Ciencias Económicas.

De acuerdo a la modificación propuesta por el señor Consiliario autor del Proyecto, es aprobado en la siguiente forma:

“El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en uso de sus atribuciones, ordena:

Artículo 1° — Los profesores titulares de la Escuela de Ciencias Económica que posean el título de Abogado y carezcan del de doctor en Derecho y Ciencias Sociales, deberán optar al mismo dentro del término de dos años a contar de la fecha de elevación de dicha Escuela a la Categoría de Facultad.

Artículo 2º. — Los profesores titulares de la Escuela de Ciencias Económicas que sean contadores públicos deberán optar al grado de doctor en Ciencias Económicas, dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de elevación de dicha Escuela a la categoría de Facultad.

Artículo 3º. — Comuníquese e insértese en el Libro de Ordenanzas y acuerdos del Consejo Superior”

El Sr. Decano Dr. Núñez expresó que en la sesión anterior había manifestado que tenía sus dudas sobre la posibilidad de sancionar el proyecto del Dr. Melo, pero que en esta forma no tienen ningún inconveniente.

SESION DE 26 DE SETIEMBRE DE 1940

En la Ciudad de Córdoba, República Argentina, a veintiseis días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta, reunidos en la sala de sesiones del H. Consejo Superior de la Universidad los señores componentes de este Cuerpo, a saber: señor Rector doctor Sofanor Novillo Corvalán, que ocupó la presidencia, y señores Consiliarios doctores Jorge A. Núñez, Víctor Peláez, Arturo M. Sosa, Luis Lezama e Ingenieros Julio de Tezanos Pinto y Eduardo Deheza, se declaró abierta la sesión, actuando el Secretario General, Dr. Ernesto Gavier.

Se procede a dar lectura al acta de la sesión del 11 del corriente, suspendiéndose la misma y resolviéndose dejarla a la oficina por el término de cinco días, donde si no se observa se la dará por aprobada.

ASUNTOS ENTENDADOS.

La Secretaría del Instituto de Idiomas eleva la nota que le ha sido enviada por la Comisión de Cultura Francesa, ofreciendo una beca para un alumno del último curso del profesorado

A. C. de Enseñanza.

La Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales comunica que ha designado delegado ante el H. Consejo Superior por un período reglamentario, al señor profesor Ing. Eduardo Deheza.

La misma Facultad comunica que su H. Consejo Directivo ha nombrado Vice Decano por un período reglamentario al señor Consejero Ing. Rodolfo Martínez.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales comunica que su H. Consejo Directivo ha nombrado consejero por un período reglamentario, a propuesta de los estudiantes, al señor profesor Dr. Dardo A. Rietti.

El señor Rector presenta un proyecto de ordenanza en virtud del cual se establece que los profesores de la Escuela Superior de Comercio y de la Escuela de Ciencias Económicas, gozarán de los mismo aumentos progresivos que los del Colegio Nacional de Monserrat.

A. C. de Presupuesto y Cuentas.

ASUNTOS SOBRE TABLAS.

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, en telegrama de 21 del corriente, solicita el envío del presupuesto universitario para 1941 ajustado a los recursos de la ley 12.599, y conforme a las instrucciones dadas en Buenos Aires al señor Contador.

El señor Rector doctor Novillo Corvalán expresa que los antecedentes de este asunto son los siguientes. que hace diez días recibió otro telegrama, pidiendo que el señor Contador se trasladase a Buenos Aires y así lo hizo, exponiéndosele en el Ministerio de Hacienda las consideraciones que se consignan en el telegrama. El presupuesto de 1941 de la Universidad ya ha sido confeccionado por el H. Consejo Superior y elevado al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, pero habrá que reconsiderar la situación pues es prudente no tomar una posición rígida al respecto. Lo que el Ministerio solicita es que se confeccione un presupuesto de acuerdo a la ley de 1938, lo que no puede hacerse, por cuanto ya se ha modificado y ejecutado en dos años y no se puede volver sobre lo efectuado. Entonces el criterio sería a su juicio insistir en el presupuesto ya remitido, pero haciendo presente que si esa suma no se consiguiera se harían economías sin afectar las necesidades y el funcionamiento de los institutos y escuelas sancionados por el H. Consejo Superior.

Se trata sobre tablas, autorizándose al señor Rector para contestar el telegrama mencionado en los términos que expresa.

En cuanto a la segunda parte del telegrama, se resuelve autorizar al señor Contador para que de acuerdo con los señores Decanos encuadre el presupuesto dentro de las nuevas normas dadas por el Ministerio de Hacienda.

La Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, solicita la modificación de diversas partidas de gastos del presupuesto en vigor, para costear los que originará el traslado al nuevo edificio, en la siguiente forma: reforzar en \$ 500, la partida 4a. tomando igual suma de la 5a; y en \$ 6.000, la partida 7a., con la suma de \$ 1.000, de la 2a. y \$ 5.000 de la 6a.

Se trata sobre tablas, resolviéndose el refuerzo de las partidas en la forma solicitada.

El Rectorado del Colegio Nacional de Monserrat, solicita se designe en la cátedra de Música (4 horas) al señor Alberto Grandi, con anterioridad al 1° de agosto próximo pasado, por encontrarse prestando servicios desde esa fecha.

Se trata sobre tablas, resolviéndose efectuar la designación en la forma que se solicita.

La Dirección de la Escuela Superior de Comercio, en nota de 12 del corriente, solicita se designe profesores de Castellano, a los actuales de Teoría Literaria, Historia de la Literatura Española y Argentina e Historia de la Literatura General, doctores José Manuel Díaz (6 horas), Ricardo Patiño Lascano (3 horas), y Arturo García Voglino (3 horas), res-

pectivamente, para facilitar la rotación de los señores profesores con motivo de la aplicación del nuevo plan de estudios.

Se trata sobre tablas, resolviéndose conforme a lo solicitado.

El Museo Social de Córdoba, invita a la Universidad a adherirse y enviar delegados al Congreso de la Población a realizarse en Buenos Aires del 12 al 17 de octubre, organizado por el Museo Social Argentino.

Se trata sobre tablas, resolviéndose autorizar al señor Rector para que designe delegado si recibiese invitación del Museo Social Argentino.

La Comisión Organizadora del Cuarto Congreso Argentino de Vialidad, que se realizará en el mes de noviembre próximo, solicita la adhesión y el envío de delegados de la Universidad.

Se trata sobre tablas, autorizándose al señor Rector para que designe delegado si lo considera oportuno.

Se autoriza al señor Rector para confeccionar y elevar las ternas de los profesores que fueron designados por decreto rectoral Serie A. N° 28, de 13 de marzo de 1939, que fueron confirmados en sesión del H. Consejo Superior de 1° de Abril de 1939, con el carácter de titulares.

Se resuelve integrar la Comisión de Enseñanza con el señor Consultor Ing. Eduardo Deheza.

DESPACHOS DE COMISIONES.

La Comisión de Presupuesto y Cuentas ha considerado el pedido de licencia del Ayudante de la Imprenta de la Universidad D. Javier N. Flores, por el término de tres meses a contar desde el 1° del corriente, con goce de sueldo, elevado con informe favorable por la Dirección de Publicidad en razón de la causal de enfermedad invocada, que se justifica con el certificado del Instituto de Fisiología de la Universidad, y aconseja acordarla, imputando el gasto de \$ m/n. 270, al Inciso XI, Item I, Partida 9 del presupuesto en vigor.

Aprobado.

SESION DEL 14 DE OCTUBRE DE 1940

En la Ciudad de Córdoba, República Argentina, a catorce días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba los señores componentes de este Cuerpo, a saber: señor Rector Dr. Sofanor Novillo Corvalán, que ocupó la presidencia, y señores Consultores Dres. Jorge A. Núñez, Carlos R. Melo, Víctor Peláez, Luis Lezama e ingenieros

Juho de Tezanos Pinto y Carlos A. Ninci, se declaró abierta la sesión, actuando el Secretario General Dr. Ernesto Gavier.

Se procede a dar lectura al acta de la sesión del 26 de setiembre próximo pasado, suspendiéndose la misma y resolviéndose dejarla por cinco días a la oficina, donde si no se observa se dará por aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS.

El nuevo decano de la Facultad de Ciencias Médicas, doctor León S. Morra, comunica que el 7 del corriente ha asumido el cargo, para el cual ha sido designado por un período reglamentario.

La Facultad de Ciencias Médicas comunica que el H. Consejo Directivo, en sesión de 8 del corriente, ha designado consejero por un período reglamentario, en representación de la Escuela de Farmacia, al señor profesor doctor Nicolás Arcidiácono.

El Colegio Nacional de Monserrat eleva la solicitud presentada por Colegio "San José", en la que pide incorporación del curso de sexto año. A. C. de Colegio Nacional.

El secretario de la Comisión de Instrucción Pública de la H. Cámara de Diputados de la Nación, solicita la opinión de la Universidad sobre "Creación del Instituto de Clínica Quirúrgica en la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional de Córdoba".

A. C. de Enseñanza, previo informe de la Escuela de Ciencias Médicas.

ASUNTOS SOBRE TABLAS.

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación remite copia de un proyecto de ley presentado por el diputado nacional don Rodolfo Reyna por el que se destina la suma de \$ 120.000 m/n. anuales para el pago de pasajes y viáticos a representaciones oficiales que designen las universidades nacionales, para asistir a reuniones científicas, congresos, conferencias, certámenes, exposiciones, etc., dentro del territorio de la República y pidiendo opinión acerca del mismo.

Se trata sobre tablas resolviéndose autorizar al señor Rector para que conteste la nota de referencia

Contaduría, por nota de la fecha, hace notar que las partidas 4 y 11 del Item I, Inciso XI, del presupuesto en vigor, destinada a "Representación de la Universidad en congresos, conferencias y misiones oficiales" y

“Gastos generales”, no tienen saldo suficiente para soportar las erogaciones que se producirían hasta fines del ejercicio de 1940, y propone el refuerzo de las mismas de \$ 1 000 y \$ 1.500 respectivamente, con cantidades que se tomarán de las partidas 9 y 10 del mismo ítem e inciso, del siguiente modo: De la Partida 9 “Licencias que acuerde el H. Consejo Superior”, \$ 500. y de la Partida 10, “Eventuales”, \$ 2 000.

Se trata sobre tablas, resolviéndose autorizar el refuerzo de dichas partidas en la forma mencionada.

El Rectorado del Colegio Nacional de Monserrat solicita la entrega de la suma de \$ 2.500 m/n a fin de costear los gastos que demandarán las fiestas que, con motivo de la inauguración de la estatua del fundador del establecimiento, se realizarán el 31 del corriente.

Se trata sobre tablas, resolviéndose solicitar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación una partida a los fines indicados; y en caso de no abstenerse, se imputará parte al presupuesto del Colegio, y parte al Fondo propio de acuerdo a la ordenanza vigente.

El Comité Argentino Permanente de Aeronáutica invita a la Universidad a participar de la Octava Conferencia Nacional de Aeronáutica, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires del 5 al 8 de diciembre próximo.

Se trata sobre tablas, resolviéndose autorizar al señor Rector para adherir y designar delegados a dicha certamen, si lo juzga conveniente.

DESPACHOS DE COMISIONES.

La misma Comisión ha considerado el pedido de incorporación a la Escuela Superior de Comercio de la Universidad, formulado por la Escuela Superior de Comercio “Joaquín V. González”, dependiente de la Biblioteca “Bernardino Rivadavia”, de Villa María, para el segundo curso en la misma forma que se le ha acordado al primero y aconseja conceder la incorporación solicitada.

Aprobado.

FACULTAD DE DERECHO

SESION DEL 3 DE JULIO DE 1940

En la ciudad de Córdoba, capital de la Provincia del mismo nombre, (República Argentina), a tres días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional, los señores Consejeros Dres. José Cortés Funes, Enrique A. Ferreira, Lucas A. de Olmos, Alfredo Orzaga, Víctor N. Romero del Prado, Carlos A. Tagle, Ricardo Smith y José

Zeballos Cristobo, bajo la presidencia del señor Decano, Dr Jorge A. Núñez, se declaró abierta la sesión.

Actúa como Secretario el titular Dr. Juan Carlos Loza.

Con asentimiento general suspéndese la lectura del acta de la sesión anterior, séptima de este período de sesiones ordinarias, celebrada el día cinco de junio ppdo. dándose por aprobada si no se observare en la próxima.

Al archivo se destinan las notas del Rectorado mencionadas en este número.

Se procede a elegir Vice-decano, en reemplazo del Dr. Alfredo Orgaz. Efectuada la votación se pronuncian por la reelección del mismo Consejero, el señor Decano y todos los Consejeros presentes, con excepción del nombrado que vota al Consejero Dr. Romero del Prado.

En consecuencia queda electo Vice-Decano, por un período reglamentario el Dr. Alfredo Orgaz.

Se da lectura de un dictamen de la Comisión de Enseñanza por el que se aconseja acceder a lo solicitado por el profesor de Legislación Industrial y Obrera, doctor Rietti, y, en consecuencia, invitar a los Dres. Carlos Demarás, Alfredo L. Palacios, Carlos Saavedra Lamas, Manuel Pinto y Mariano Tisembaun a dictar las clases que se proponen.

El Consejero Orgaz manifiesta que para estas invitaciones debe seguirse un sistema, sistema que se ha tenido en cuenta al sancionarse la Ordenanza que establece el intercambio de profesores de esta Facultad con otras universidades del país. No considera conveniente que estas invitaciones se formulen sin atenerse a un régimen dado.

El señor Decano considera también que, para el futuro, toda invitación a profesores de otras universidades debe hacerse teniendo en cuenta lo dispuesto por la referida Ordenanza de intercambio; que sólo excepcionalmente podrá efectuarse una invitación individual. En tal forma, agrega, será posible solucionar de la mejor manera, los inconvenientes que surgen con motivo de la falta de fondos para satisfacer los gastos, ya que como es sabido, la Facultad carece de una partida especial con ese destino.

Con asentimiento general queda resuelto efectuar la invitación solicitada eliminándose del dictamen la parte que se refiere a la "gestión que el señor Decano debe efectuar a fin de obtener los fondos necesarios para costear el viaje y estada en esta capital".

Igual resolución se adopta respecto a la moción que formula el Consejero Dr. Zeballos Cristobo a fin de que se invite a dictar conferencias sobre temas de la materia a su cargo a los Dres. Máximo Castro y Hugo Alsina.

De acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza resuélvese denegar la solicitud de reconocimiento de materias formuladas por los señores Juan Carlos Pascual e Isidoro Soracio. Este último pretende obtener reconocimiento de la signatura Instrumentos y Registros Públicos que aprobó en otra oportunidad. La Comisión dictamina en sentido negativo, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 72 de los Estatutos. (Necesidad de aprobar en esta Facultad, para poder obtener diploma aquí, por lo menos, las materias que constituyen el último curso del plan de estudios'') En cuanto al señor Pascual se trata de un alumno que aprobó asignaturas en la escuela de procuración de Buenos Aires y que pretende se le reconozcan ellas para continuar estudios en la escuela de notariado de esta Facultad. Los profesores consultados, de Derecho Civil y Derecho Comercial, primer curso, de la escuela citada, expresaron su opinión desfavorable a la equivalencia que se pretende.

A la orden del día destinase el proyecto modificatorio del artículo 177 del Reglamento, de que es autor el Consejero Dr Valdés y sobre el cual se expidió favorablemente la Comisión de Enseñanza.

SESION DEL 17 DE JULIO DE 1940

En la Ciudad de Córdoba, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a diecisiete días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional los señores Consejeros doctores Emilio Baquero Lazcano, Enrique A. Ferreira, Lucas A. de Olmos, Alfredo Orgaz, Víctor N. Romero del Prado, Ricardo Smith, Carlos A. Tagle y José Zeballos Cristobo, bajo la presidencia del señor Decano Dr. Jorge A. Núñez se declaró abierta la sesión.

Actúa como Secretario el titular Dr Juan Carlos Loza.

Con asentimiento general suspéndese la lectura del acta de la sesión anterior, dándose por aprobada si hasta la próxima no se observara.

Se da lectura de una nota del señor Intendente Municipal Dr Donato Latella Frías por la que solicita se designe un profesor de esta Facultad a fin de que dicte una conferencia sobre temas de derecho municipal, en oportunidad del Congreso de Municipalidades, a realizarse en esta Ciudad, del primero al cuatro de agosto próximo.

En Consejero Dr. Baquero Lazcano opina que debe nombrarse al titular de la materia Dr Luis Eduardo Molina y así se resuelve por unanimidad Acuérdase a la vez, autorizar al señor Decano para que, en el caso de que aquél no aceptara, designe a otro profesor con el mismo fin.

Trátase sobre tablas el dictamen de la Comisión de Vigilancia por el que se aconseja que en mérito de haberse satisfecho todos los trámites del

concurso a que se llamó para proveer la cátedra titular de Derecho Comercial II (Notariado y Procuración) y cumplido todas las exigencias reglamentarias, se procede a formar la terna que debe elevarse a consideración del P. Ejecutivo de la Nación

Por unanimidad queda integrada en la siguiente forma:

1°) Por concurso, profesor suplente de Derecho Comercial II° Dr. Mauricio Yadarola. 2°) Profesor Titular de Práctica Procesal Dr. José Zeballos Cristobo. 3°) Profesor suplente de Práctica Procesal Dr. Juan Carlos Acuña .

Concédese ingreso a la Escuela de Notariado y Procuración al Dr. en Ciencias Políticas, Don Mateo Isidoro Kokic

En lo referente al pedido de equivalencia de materias, oportunamente, —previo informe de los señores profesores— el señor Decano deberá expedirse, de conformidad con el art 5° de la Ordenanza N° 109.

SESION DEL 7 DE AGOSTO DE 1940

En la Ciudad de Córdoba, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a siete días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional, los señores Consejeros Dres. Miguel Angel Aliaga, Enrique A. Ferreira, Alfredo Orgaz, Víctor N. Romero del Prado, Ricardo Smith, Carlos A. Tagle y Alfredo Vélez Mariconde, bajo la presidencia del señor Decano Dr. Jorge A. Núñez, se declaró abierta la sesión

Actúa como Secretario el titular Dr. Juan Carlos Loza .

Con asentimiento general omítese la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día diecisiete de julio pp dándose por aprobada si hasta la próxima no se observara.

Se da lectura de una nota del señor Consejero Dr E. Baquero Lazcano, por la que pide se acepte su renuncia como tal, fundándose en que las tareas que desempeña como Ministro de Gobierno de la Provincia, le imposibilitan para desempeñar aquel cargo con la dedicación que acostumbra poner en el cumplimiento de sus obligaciones.

Después de un cambio de ideas, acuérdate encargar al señor Decano la misión de hacer presente al Dr Baquero Lazcano, las razones en virtud de las cuales se le solicita el retiro de su renuncia como Consejero, ofreciéndosele acordarle la licencia que creyere necesaria

SESION DEL 21 DE AGOSTO DE 1940

En la Ciudad de Córdoba, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias So-

ciales de la Universidad Nacional, los señores Consejeros Dres. Miguel Angel Aliaga, José Cortés Funes, Víctor N. Romero del Prado, Ricardo Smith, Carlos A. Tagle, Alfredo Vélez Mariconde y José Zeballos Cristobo, bajo la presidencia del Sr. Decano Dr. Jorge A. Núñez se declaró abierta la sesión.

Actúa como Secretario el titular Dr. Juan Carlos Loza
Son las once horas y cuarenta minutos.

Con asentimiento general omítese la lectura del acta de la sesión anterior, dándose por aprobada si hasta la próxima no se observara

El señor Decano da cuenta de la misión que se le encomendó ante el señor Consejero Dr. Emilio Baquero Lazcano, respecto a la renuncia que presentara en su carácter de tal Manifiesta que dicho profesor insiste en su propósito de dimitir, fundándose en la falta de tiempo para atender debidamente sus funciones, a causa de las pesadas tareas que debe realizar como Ministro de Gobierno. Le ofreció acordarle licencia, pero aquél le expresó que en tal caso se vería obligado no más a asistir a las sesiones del Cuerpo, pues no aceptaría tal situación.

Se vota si se acepta la renuncia de que se trata, resultando afirmativa, con la disidencia de los Consejeros Romero del Prado, Vélez Mariconde y Zeballos Cristobo.

Acuérdase, por unanimidad, dar las gracias al dimitente por los servicios prestados en el desempeño del cargo que renuncia.

El señor Decano presenta un proyecto que se lee y dice así:

H Consejo:

El año 1791, con la creación de la primera cátedra de Instituta, se inicia la vida jurídica de la Universidad de Córdoba.

Por auto ereccional del 26 de febrero de dicho año, el virrey Arredondo, manda que el gobernador-intendente de Córdoba, en calidad de comisionado del Superior Gobierno la establezca y proponga la persona de "correspondiente idoneidad y demás calidades necesarias", para dictarla, con la obligación de explicar el texto de las Instituciones de Justiniano con el comentario de Arnoldo de Vinnio "advirtiendo de paso las concordancias o discordancias" con el derecho vigente.

El 16 de junio en reunión del claustro se leyeron en la Universidad, los documentos relativos a la creación y después de incidencias de que da cuenta el claustro siguiente, el rector y cancelario padre Pedro Guitian concurrió el 9 de agosto a la casa del gobernador-intendente marqués de Sobremonte, para acordar el aula en que se dictarían las lecciones y horas de asistencia de los alumnos.

La matrícula se abrió —según lo establece el acta del 9 de agosto— el 12 del mismo y por acuerdo del 22 se resolvieron varios puntos relativos al establecimiento de la cátedra.

Mediante el testimonio del libro de la Universidad, cuyo original se remitió al virrey y que en copia obra en el archivo de los tribunales de esta ciudad (Esc. 4—año 1791—Leg. 5—Exp. 14—) se ha podido establecer

que el mismo día 22 de agosto de 1791 "se abrió la cátedra y entró a regentarla el señor doctor Dn Victoriano Rodríguez".

La trascendencia que tuvo para la Universidad de Córdoba, el establecimiento de la primera cátedra de derecho ha sido exteriorizada con justicia por el redactor oficial de los Anales de la Universidad Nacional de Córdoba, el obispo Fray Zenón Bustos (Tomo II°, pág. 914) cuyas palabras adquieren significado singular por la onda penetración con que aprecia el hecho de la creación y el influjo de los estudios jurídicos en la vida del país.

Refiriéndose al acto definitivo de la fundación dice el ilustre redactor: "Este momento de la Universidad será uno de los puntos culminantes y de mayor luz que ella presente en la historia; un suceso que imprima el período en que sucede la elevada fisonomía del porvenir halagueño que encarna; el primer acontecimiento que rompe la uniformidad de su marcha, sustancialmente invariable por casi dos siglos. Este hecho encontraba en flor los fundamentales sucesos y los hombres laureados por la jurisprudencia que vieron estos países desde 1810 en adelante. Las muchas tentativas del valor anteriormente fracasadas, sin conseguir la libertad política de esos países, sucumbieron neutralizadas o intimidadas ante las ideas de triunfo, inútiles o más peligrosas que el mismo despotismo colonial cuando no hubiesen de ser equilibradas por los recursos de la jurisprudencia. El brazo, al levantarse a la conquista de sus derechos, en los casos anteriores a 1810, no tuvo la virilidad perseverante que en esta época, porque faltaban en estos países los representantes de la fuerza del derecho y de la conciencia del deber cívico que ahora tenía esparcidos esta cátedra en diversos puntos, levantando el sentimiento y comunicando más alto temple a los ánimos".

He querido transcribir las palabras precedentes, porque ellas comprendían la misión que en beneficio de la justicia y del derecho correspondió a la nueva rama de estudios que el 22 de agosto de 1791 se iniciaba y que, en el futuro, sería elemento propulsor y base segura del progreso institucional del país.

No es únicamente el transecurso de los años los que en la vida de los pueblos despierta el sentimiento de respeto a los hechos del pasado sino la trascendencia que en el futuro adquieren como elementos informativos de sus instituciones.

En la acción que en el derecho desempeña, existe una fuerza reguladora que no varía en su esencia, aún cuando su contenido se establezca por las transformaciones que el progreso determina y esa fuerza reguladora en armonía y trayectoria ha dirigido el pensamiento de los hombres que enseñaron los principios jurídicos en la Universidad de Córdoba. A la Facultad de Derecho de hoy, corresponde el celebrar con solemnidad la fecha que indica el principio de su historia.

Con ello se reafirmarán también los conceptos que informaron su desenvolvimiento, como expresión del derecho que dió vida a la Nación y que es enseñado en sus cátedras con la convicción que su propia pureza inspira.

Estas breves consideraciones me determinan a solicitar de V. H. la aprobación del siguiente proyecto:

LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES resuelve:

Artículo primero: Celebrar solemnemente el 22 de agosto de 1941, el

150 aniversario de la iniciación de los estudios jurídicos en la Universidad de Córdoba.

Artículo segundo: Designar una Comisión formada por los profesores de Derecho Romano, Derecho Civil e Historia del Derecho Argentino, para que conjuntamente con el Decano proyecten los actos a realizarse.

Artículo tercero: Transcribáse en el libro de resoluciones.

Por unanimidad trátase sobre tablas y votado se aprueba en la misma forma.

En consecuencia, queda sancionada la Ordenanza respectiva bajo el número 111.

SESION DEL 13 DE SETIEMBRE DE 1940

En la Ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre (República Argentina), a trece días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, los señores Consejeros Dres. Miguel Ángel Aliaga, Enrique A. Ferreyra, Lucas A. de Olmos, Ricardo Smith, Carlos A. Tagle, Horacio Valdés y José Zeballos Cristobo, bajo la presidencia del Sr. Decano Dr. Jorge A. Núñez, se declaró abierta la sesión.

Actúa como secretario el titular Dr. Juan Carlos Loza.

Con asentimiento general omítese la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiuno de agosto ppdo. dándose por aprobada si hasta la próxima no se observara.

El señor Decano dice que está desintegrado el tribunal encargado de juzgar las pruebas del aspirante a la suplencia de Legislación Industrial, pues, uno de sus miembros —el Dr. Raúl López Narvaña— ha solicitado permiso hasta el final del año en curso escolar. Corresponde integrarlo, porque el aspirante ha presentado ya la monografía reglamentaria.

Propone se integre con el profesor jubilado Dr. Félix J. Sarría. Así queda resuelto, con asentimiento general.

A moción del Consejero doctor Zeballos Cristobo se autoriza al señor Decano para integrar cualquier otro tribunal análogo que, por excusaciones u otras causas quedare incompleto.

Trátase sobre tablas la propuesta de los estudiantes, quienes eligen candidatos a Consejero, en reemplazo del Dr. Baquero Lazcano, cuyo período habría terminado el ocho de junio de mil novecientos cuarenta y uno, al profesor titular doctor Dardo A. Rietti.

Se vota si se nombra Consejero para completar el período que fenecerá el día ocho de junio de mil novecientos cuarenta y uno, al propuesto

por los estudiantes, Dr. Dardo A. Rietti, resultando afirmativa por unanimidad.

Invitado a incorporarse al seno del Consejo, así lo hace, pronunciando algunas palabras de salutación al señor Decano y expresando que pondrá su mayor empeño y voluntad para el mejor cumplimiento de las obligaciones que le impone el cargo.

SESION DEL 9 DE OCTUBRE DE 1940

En la Ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre (República Argentina), a nueve días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional, los señores Consejeros Dres. Miguel Angel Aliaga, José Cortés Funes, Enrique A. Ferreyra, Dardo A. Rietti, Ricardo Smith, Carlos A. Tagle y José Zeballos Cristobo, bajo la presidencia del señor Decano Dr. Jorge A. Núñez, se declaró abierta la sesión.

Actúa como Secretario el titular doctor Juan Carlos Loza

Con asentimiento general omítese la lectura del acta de la sesión anterior dándose por aprobada si hasta la próxima no se observara

El señor Decano propone que los Tribunales de Doctorado y exámenes parciales quedan constituidas en la forma que figuran en la adjunta planilla, que se agrega como complemento de esta acta.

Por unanimidad se aprueban autorizándose al señor Decano para introducir cualquier modificación que fuera necesaria.

Se da lectura de un dictamen de la Comisión de Enseñanza por el que aconseja denegar el pedido que formula el abogado don Raúl Madueño, egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas de La Plata, quien pretende obtener de ésta, el título de Doctor, a cuyo efecto solicita el permiso para rendir el examen correspondiente. Informa el Consejero Dr. Smith diciendo que, como se trata de planes de estudios distintos pues aquí existe uno solo que comprende materias de abogacía y de doctorado, no es posible acceder al pedido de que se trata. Además el Estatuto exige que para expedir título de la Universidad, es menester rendir aquí por lo menos las materias que constituyen el último curso del plan de estudios.

El señor Decano consulta al H. Consejo sobre la situación que se va a originar, respecto de las pruebas que deben rendir los aspirantes a profesores suplentes. El término dentro del cual deben presentar las monografías, vencerá, en la mayoría de los casos, a fines de este mes o a principios del próximo, siendo, por tanto, muy difícil que puedan tomarse de inmediato las pruebas orales ya que enseguida deben comenzar los exámenes. Ma-

nifiesta que puede autorizarse la recepción de esas pruebas orales en el próximo curso escolar, tan pronto como se inicie, sin perjuicio de que las monografías que presenten los concursantes pasen en seguida a estudios de las comisiones examinadoras.

Después de un cambio de ideas resuélvese: Autorizar que las pruebas orales que deben rendir los aspirantes a suplencias se reciban en el próximo curso escolar; debiendo pasar a las comisiones examinadoras respectivas, los trabajos monográficos que se presenten en el corriente año.

SESION DEL 23 DE OCTUBRE DE 1940

En la Ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre (República Argentina), a veintitres días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional, los señores Consejeros Dres. José Cortés Funes, Enrique A. Ferreira, Lucas A. de Olmos, Alfredo Orgaz, Dardo A. Rietti, Ricardo Smith, Carlos A. Tagle, Alfredo Vélez Mariconde y José Zeballos Cristobo, bajo la presidencia del Decano Dr. Jorge A. Núñez, se declaró abierta la sesión

Actúa como secretario el titular doctor Juan Carlos Loza.

Con asentimiento general omítese la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día nueve del actual, dándose por aprobada si en la próxima no se observare

El señor Decano manifiesta que corresponde elegir un Delegado al H. Consejo Superior, en reemplazo del doctor Carlos R. Melo que termina su mandato

Producida la votación correspondiente queda electo Consultario el doctor Yadarola.

El señor Decano propone se constituyan las Comisiones internas del H. Consejo, en la siguiente forma:

Enseñanza: Dres. Ricardo Smith, Víctor N. Romero del Prado y Carlos A. Tagle.

Vigilancia y Reglamento: Dres. José Cortés Funes, Enrique A. Ferreira, Alfredo Vélez Mariconde, Dardo A. Rietti y José Zeballos Cristobo.

Biblioteca: Dres. Alfredo Orgaz, José Manuel Saravia y Horacio Valdés.

Presupuesto y Cuentas: Dres. Miguel Angel Aliaga, José M. Saravia y José Zeballos Cristobo

Premios: Dres. José Cortés Funes, Lucas A. de Olmos y Ricardo Smith

Extensión Universitaria: Presidente Vice Decano Dr. Alfredo Orgaz, Dres. Lucas A. de Olmos, Miguel Angel Aliaga y profesores titulares Dres. Arturo Orgaz y Estanislao D. Berortarán

Por unanimidad se aprueban

FACULTAD DE INGENIERIA

SESION DEL 3 DE JULIO DE 1940

En la Ciudad de Córdoba a tres días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta, reunidos en su sala de sesiones los señores Consejeros Olsacher, García Voglino, Dussaut, Trebino, Urciuolo, Masjoan, Sánchez Sarmiento, Cisneros, Martínez, Barros, Ferrer y Galíndez Vivanco, bajo la presidencia del Sr. Decano Ing. Julio de Tezanos Pinto se declaró abierta la sesión.

ASUNTOS ENTRADOS

Acta de la sesión del 5 de junio de 1940.

A indicación del señor Decano se suspende la lectura del acta de referencia, la que se reservará en Secretaría a disposición de los señores Consejeros, por el término de diez días, vencido el cual, si no fuera observada, se dará por aprobada.

Nota del Comité Argentino de Bibliotecas,

Acto continuo se destina a la Comisión de Biblioteca, la nota cursada por el Comité Argentino de Bibliotecas de Instituciones Científicas y Técnicas, invitando a la Facultad a adherir a dicho Comité

Nota del Prof. Dr. Carlos C. Hosseus.

A continuación se da lectura de la comunicación suscrita por el Profesor Dr. Carlos C. Hosseus dando cuenta de la invitación que ha recibido de las autoridades del VIII Congreso Científico Americano, para participar del mismo. Dicho Congreso se ha reunido en Washington, del 10 al 18 de Mayo último, habiendo presentado el Prof. Hosseus, un trabajo que será publicado en el Boletín de la Facultad. Se toma nota y destina al archivo.

Despacho de las Comisiones de M. y Gtes. y de Presupuesto y Cuentas.

Acto continuo se resuelve tratar sobre tablas el siguiente despacho de las Comisiones de Museos y Gabinetes y Presupuesto y Cuentas:

“Córdoba, 27 de junio de 1940. — H. Consejo: Vuestras Comisiones de Museos y Gabinetes, y de Presupuesto y Cuentas, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja autorizar los siguientes gastos, con imputación a la Partida 6a. Item 4 del presupuesto vigente:

Para Gabinete de Máquinas (arreglo de caldera)	\$ 150.00
Para Gabinete de Botánica (Doctorado en Ciencias) reparación de aparatos y adquisición de reactivos y útiles para trabajos Prácticos	„ 200.00

Total: \$ 350.00

(Fdos.): Juan Masjoan, Juan Olsacher, Natalio Trebino, Rodolfo Martínez y Juan Dussaut”.

ORDEN DEL DÍA

Provisión de la Jefatura de Trabajos Prácticos de "Zoología I y II": Despacho de la C. de Enseñanza.

El Sr Decano dice que está a la orden del día, el despacho formulado por la Comisión de Enseñanza relativo al concurso realizado para la provisión de la Jefatura de Trabajos Prácticos de Zoología I y II.

En nombre de la Comisión, informa el Sr. Sánchez Sarmiento, expresando que, del estudio de los antecedentes del concurso realizado, surge que éste se ha efectuado de acuerdo a lo que establecen las reglamentaciones vigentes, por lo cual, la C. de Enseñanza aconseja: 1º) Aprobar lo actuado por el tribunal y 2º) Nombrar Jefa de Trabajos Prácticos a la Sra. Dra. Julia F. Meriadri Bimbi de Funes, única aspirante inscrita para este concurso.

Seguidamente, a pedido del señor Cisneros, se da lectura del acta formulada por el tribunal que actuó en este concurso, después de lo cual, el señor Decano pone a votación el despacho de la C. de Enseñanza, que es aprobado en general y en particular, por los señores Consejeros presentes.

Unificación de notaciones.

A continuación, solicita la palabra el Sr Cisneros, expresando que, en la Facultad, los señores Profesores emplean notaciones no uniformes, y es explicable la desorientación y dificultad que ello implica para el estudiantado que debe escuchar autorizadas conferencias de sus profesores, sucesivamente, en las que éstos emplean notaciones diferentes.

Es indudable, y fuera de toda discusión, continúa diciendo el Sr. Cisneros, que esta incongruencia trae aparejado dificultades considerables para el estudiantado, para asimilar las enseñanzas de sus maestros. No sería exagerado afirmar que los estudiantes se ven sometidos a una verdadera tortura cerebral.

Es entonces indiscutible la conveniencia de adoptar una notación uniforme para la enseñanza en la Facultad.

Existe una Comisión encargada de esta cuestión, designada el año 1929, cuyos componentes forman parte actualmente del H. Consejo, por lo que hago indicación: 1º) Que se fije como plazo improrrogable hasta el 31 de agosto próximo, para que los señores Profesores den la opinión que se les requirió con fecha 21 de agosto de 1931; 2º) Que se confirme a la misma Comisión, integrada por los señores Tezanos Pinto, Garavía Voglino y Urciuolo, para que dictaminen sobre este asunto.

El señor Decano dice que hay una resolución de un Congreso Universitario, recomendando la notación Hütte. Algunos señores Profesores lo han hecho ya, por lo que considera oportuna la moción del señor Cisneros. Recuerda que, actualmente, en Buenos Aires, una Comisión estudia este asunto, por lo cual, si la misma no se expidiera en un plazo breve, podría la Facultad adoptar alguna resolución al respecto.

Y el señor Decano continúa diciendo que el proyecto de resolución del señor Cisneros, puede destinarse a la C. de Enseñanza, la que si lo estima necesario, puede requerir la opinión de los señores Profesores, al respecto.

Estima el señor Trebino que el plazo fijado en el proyecto del señor

Cisneros, es muy breve, y que actualmente quizá la notación sea más moderna. La República Argentina ha participado de varios Congresos en que se han tratado estos asuntos, por lo cual es necesario investigar los antecedentes que haya al respecto.

El señor Urciuolo, estima que la notación debería ser uniforme en toda la República.

El señor Decano, dice que la Comisión, debe aconsejar lo que crea más conveniente sobre este asunto.

Finalmente, se destina el proyecto de resolución formulado por el señor Cisneros, a la Comisión de Enseñanza.

SESION DEL 17 DE JULIO DE 1940

En la Ciudad de Córdoba, a diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta, reunidos en su sala de sesiones los señores Consejeros Trebino, Olsacher, Sánchez Sarmiento, Martínez, Dussaut, Masjoan, Urciuolo, Raybaud, García Voglino, Cisneros y Barros, bajo la presidencia del Sr. Decano Ing. Julio de Tezanos Pinto, se declaró abierta la sesión.

ASUNTOS ENTRADOS

Acta de la sesión del 3 de Julio de 1940.

Se suspende la lectura del acta de la referencia, debiendo reservársela en Secretaría por el término de diez días, vencido el cual si no fuere observada, se dará por aprobada.

Notas del Rectorado de la Universidad.

A continuación se da lectura de una nota del Sr Rector de la Universidad, fechada el 11 de julio, comunicando que por tener que ausentarse a la Capital Federal, ha delegado las funciones en el Vice-Rector Ing. Julio de Tezanos Pinto.

Despacho de la C. de Presupuesto y Cuentas: Proyecto de presupuesto para 1941.

A continuación, se considera el despacho formulado por la C. de Presupuesto y Cuentas relativo al proyecto de presupuesto de la Facultad para el año 1941.

Informa el señor Martínez Manfiesta que la Comisión aconseja mantener el presupuesto vigente en el corriente año, con ligeras modificaciones que se consignan en la planilla respectiva. El presupuesto de la Facultad se compone de dos partes: una, relativa a sueldos, y la otra, a gastos. La primera partida no tiene variantes de importancia: solo se proyectan pequeños aumentos a algunos empleados, y se crean dos o tres cargos a los que se ha de referir más adelante. En lo que respecta a la partida de gastos, se han tenido en cuenta dos cosas: la economía que se impone dada la situación porque atraviesa el país, y el déficit constatado en algunas partidas del presupuesto vigente. Las perspectivas son de rigurosa economía, pero la Comisión reproduce en su proyecto, la partida de \$ 50.000.00 que figuraba ya en el presupuesto del año anterior, y cuyo mon-

to fué establecido por una Comisión especial designada al efecto, con la que se costearían los gastos de traslado al nuevo edificio, incluyéndose naturalmente en dicha partida, los gastos de instalación y amueblamiento de los locales destinados a gabinetes y aulas. Los otros pequeños aumentos introducidos por la Comisión, se refieren a algunas modificaciones que figuraban ya en el presupuesto del año en curso, y que no se aplicaron al hacerse el reajuste del presupuesto, o se tratan de otras, de un monto insignificante, que se proyectan en el despacho de la Comisión y que son una consecuencia del aumento de la población estudiantil. La Comisión no prevé en su proyecto, un aumento importante para la partida destinada a fomento y funcionamiento de los Museos, Laboratorios y Gabinetes, por estimar que un aumento de tal naturaleza debe ser estudiado seriamente, una vez que la Facultad pueda disponer de sus nuevos locales. Entra de inmediato el señor Martínez, a informar sobre los distintos aumentos proyectados por la Comisión, en la partida de sueldos. Se refiere, en primer término, al aumento de \$ 100.00 que se prevé para el Director de Aula de Dibujo Topográfico I y II. A este respecto, hace presente que la Comisión no hace sino mantener la resolución que adoptara el H. Consejo al considerar el proyecto de presupuesto para el año en curso; en dicho proyecto y en el que informa, se refundían en una sola las dos Direcciones de Aula la de Dibujo Topográfico, que desempeña el Ing. A. Tecera Martínez, y que actualmente están dotadas con \$ 150.000 cju.; con el aumento de \$ 100.00 propuesto por la Comisión, se equipara esta Dirección de Aula a las otras que ya existen, y que están rentadas con \$ 400.00.

Otra de las partidas propuestas por la Comisión, se refiere al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Hidráulica General e Hidráulica Aplicada, que oportunamente creará el H. Consejo. No se hace pues, sino rentar dicho cargo como lo están las otras similares ya existentes.

La Comisión, proyecta también un pequeño aumento de \$ 25.00 al empleado que desempeña las funciones de Bedel de la Facultad, cuyas tareas, con motivo del considerable aumento de la población estudiantil, a que se ha referido, y con las que tendrá cuando se habilite el nuevo edificio de la Facultad, han sufrido un gran recargo. Se trata, por otra parte de un viejo empleado, y la Comisión considera de justicia que se le acuerde el aumento proyectado.

Se proyecta igualmente, un aumento de \$ 25.00 para el Ayudante de Física. Se trata de un acto de justicia, pues dicho empleado, de acuerdo a las tareas que desempeñaba por su nombramiento primitivo, podía ejercer en horas de la tarde, otras actividades, mientras que, desde que se creó la Escuela Profesional Anexa, se ha visto imposibilitado de recurrir a dicho medio para aumentar sus ingresos; debido a que, por el recargo en sus tareas que le fuera impuesto, no dispone de tiempo para ello.

En el Museo de Mineralogía y Geología, se crea un cargo de Ayudante 4º que desempeñará las funciones de Ordenanza práctico. Este cargo ha sido solicitado con todo empeño a la Comisión, por el Prof. Dr. Ol-sacher, quien lo considera indispensable para el mejor desempeño de las funciones que le están encomendadas.

Finalmente, dado el considerable recargo de las tareas del personal de Secretaría, y teniendo en cuenta las necesidades que se originarán con la habilitación del nuevo edificio de la Facultad, la Comisión prevé la creación de un cargo más de Auxiliar de Secretaría, y el aumento de dos Ordenanzas, al personal que actualmente desempeña esas tareas.

En lo que respecta a los aumentos que pueden en las distintas par-

tidas de gastos, son en realidad de poca monta; tales son los de \$ 50.00 en la partida de Biblioteca; la de \$ 50.00 para la partida 3a. destinada a costear, entre otros gastos, las excursiones de estudio que se realicen y para las cuales resultan siempre insuficientes los fondos previstos en esta partida; se aumenta en \$ 150.00 la partida destinada a costear los gastos de luz, fuerza y teléfono, teniendo en cuenta que si actualmente dicha partida resulta insuficiente, lo será más aún cuando se habilite el nuevo edificio de la Facultad.

Por último, se prevé una partida de \$ 50.000 m/n para costear los gastos que se originen con motivo del traslado al nuevo edificio, como también la habilitación de los locales destinados a gabinetes, laboratorios y aulas. Debe tenerse en cuenta que con el considerable aumento de la población estudiantil, se carece hasta de bancos. Por estas razones, termina el Ing Martínez, solicito la aprobación del despacho de la Comisión.

Después de un cambio de ideas, se vota en general el despacho de la Comisión, siendo aprobado.

Al votarse en particular las partidas 3 y 6 del Item Personal Docente, propuestas por la Comisión, se aprueban con el voto en contra del señor Cisneros.

La Partida 4 del Item I, relativa a aumento de \$ 25.00 del sueldo de Bedel, se aprueba por unanimidad de votos, aprobándose igualmente el aumento de \$ 25.00 propuesto por el Sr Cisneros, para cada uno de los dos Auxiliares de Secretaría.

A continuación se aprueba, con el voto en contra del Sr Cisneros, la Partida 6, propuesta por la Comisión, relativa a un cargo de Auxiliar 7° para que preste servicios en Secretaría.

De inmediato se aprueba el aumento de \$ 25.00 propuesto por la Comisión, para el Mecánico Ayudante de Física, de las Esc de Ing Civil y Profesional Anexa, y la Partida 10, Un ayudante 4° para el Museo de Mineralogía y Geología, y la Partida 2, Item 3, relativa a Dos Ayudantes 1°, estas dos últimas partidas con el voto en contra del Sr Cisneros.

A continuación, el señor Decano propone un aumento de \$ 25.00 para el Jefe de Trabajos Prácticos de Materiales de Construcción y Ensayos I y II cursos, que se aprueba sin observación.

Al considerarse el Item 4 se aprueban sin observación las partidas 2, 3 y 4, y en la Partida 3a. a indicación del Sr Cisneros, se establece también que con dicha Partida deberá costearse la medalla premio Facultad.

A continuación se aprueban sin observación las Partidas 6a y 7a. en la forma propuesta por la Comisión, como también la Partida extraordinaria de \$ 50.000.00 para costear gastos de traslado e instalación en sus nuevos locales, de los Museos, Laboratorios y Gabinetes.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

SESION EXTRAORDINARIA DEL 16 DE JULIO DE 1940

En la Ciudad de Córdoba, a diez y seis días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta, reunido en sesión extraordinaria el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, bajo la presidencia del se-

ñor Decano Dr. Guillermo V. Stuckert y con asistencia de los Consejeros Dres. Ramón A. Brandán, David L. Caro, Humberto Dionisi, Humberto Fracassi, Oscar Luque, León S. Morra, Manuel Parga, Antenor Tey, y Alberto Urrets Zavalía, se declaró abierta la sesión actuando el pro Secretario de la Facultad Dr. Carlos E. Pizarro, adoptándose las siguientes resoluciones:

Objeto de la sesión.

De acuerdo con el pedido formulado por los señores Consejeros Dres. León S. Morra, Humberto Fracassi y Manuel Parga, la presente sesión extraordinaria tiene por objeto tratar los asuntos pendientes, que correspondían considerar en la sesión del segundo martes del mes en curso, que no tuvo lugar por ser feriado.

Acta de la sesión anterior.

Se resuelve dejar en Secretaría por el término de 48 horas, el acta de la sesión anterior, quedando aprobada si en ese tiempo no es observada por los señores Consejeros.

Citación a sesión especial.

Se destina a la orden del día el despacho de la Comisión de Vigilancia relativo a modificación del Reglamento en la parte pertinente, relacionada con las épocas de los exámenes de reválida, fijándose el próximo martes para ser tratado en sesión especial.

Examen de traumatología y ortopedia.

H. Consejo Directivo:

Vuestra Comisión de Vigilancia ha estudiado la nota presentada por alumnos de la Escuela de Medicina, en la que solicitan la revisión de la resolución adoptada por el H. Consejo Directivo que dispone que deberán rendir examen de Traumatología y Ortopedia, los alumnos que no tuvieron aprobado el primer curso de Clínica Quirúrgica, Ortopedia y Traumatología a la fecha de la sanción de la mencionada ordenanza.

Manifiestan los recurrentes que dicha disposición no debe comprender a los alumnos previos de esta última asignatura, situación en la que expresan encontrarse, pues, como alumnos previos de Clínica Quirúrgica, el curso, tienen realizados los trabajos prácticos correspondientes de Traumatología y Ortopedia.

Teniendo en cuenta las razones que aducen los peticionantes, la Comisión es de opinión favorable al pedido que formulan, siempre que se trate de alumnos previos y que secretaría constate si tienen afectados los trabajos prácticos correspondientes.

Por estos motivos, la Comisión de Vigilancia,

O. S. ACONSEJA :

Acceder al pedido formulado y eximir a los solicitantes de rendir examen de Traumatología y Ortopedia, siempre que se trate de alumnos previos que tengan efectuados los trabajos prácticos correspondientes, lo

que deberá constatar Secretaría en cada caso. — León S. Morra, Ramón A. Brandán. Raúl Velo de Ipola.

Se resuelve aprobar el despacho.

Asuntos para sesión especial.

Por Secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Enseñanza, producido en los proyectos de ordenanza presentados por el Sr. Decano relativos, uno, a la reglamentación de los cargos de Ayudantes Técnicos, y otra, creando cargos de Jefe de Investigaciones Científicas, debiendo citarse a sesión especial para tratarlos y enviarse copias de los mismos a los señores Consejeros.

Invitación.

En la invitación formulada a la Facultad a fin de que participe en el primer Congreso Pan Americano de Oftalmología a realizarse en Cleveland en octubre próximo, se autoriza al señor Decano para que designe representante.

Invitación a un profesor.

En la nota enviada por el Colegio Brasileiro de Cirujanos, invitando al Profesor Pablo L. Mirizzi a dar conferencias, se resuelve transmitirle dicha invitación al mencionado profesor y anotarlo en su foja de servicios.

Tribunal.

Se designa a los señores profesores titulares Dres. Guillermo V. Stuckert, Oscar Orías, David L. Caro, Arturo A. Bruno y Edwin Rothlin, para que formen el tribunal especial encargado de dictaminar en el concurso para la provisión del cargo de Profesor Titular y Jefe de Sección Investigaciones de Química Biológica del Doctorado en Bioquímica.

Presupuesto de la Facultad.

Por Secretaría se da lectura al siguiente despacho de la Comisión de Presupuesto, cuyo texto dice así:

H. Consejo Directivo:

Nuestra Comisión de Presupuesto se ha abocado al estudio y confección del Proyecto de Presupuesto para el año próximo, que adjuntamos, teniendo en cuenta la nota del Rectorado de la Universidad en la que limita todo aumento global sobre el presupuesto vigente

El presupuesto de la Facultad de Medicina que proyectamos está en cuadrado dentro de la suma del presupuesto anterior, habiéndose hecho algunas modificaciones en puestos de personal inferior aprovechando algunas partidas que han sido suprimidas.

Al estudiar los proyectos de presupuestos del Hospital Nacional de Clínicas e Instituto de Maternidad, enviados por los señores Directores de esos establecimientos, la Comisión dispuso, en vista de que se habían elevado la suma global de que disponen actualmente — devolverlos a sus remitentes a objeto de que los encuadraran dentro de las asignaciones que disponen en el año en curso.

El nuevo proyecto de Presupuesto del Hospital Nacional de Clínicas,

cuya aprobación aconsejamos, sólo implica un aumento sobre el presupuesto actual de la suma de \$ 1500 en total, el que es inevitable por corresponder a aumentos automáticos de cargos que en el presupuesto del año en curso sólo tienen asignación para nueve meses y que lógicamente para el año próximo deben contar con retribución para todo el año.

En cuanto al proyecto de presupuesto del Instituto de Maternidad, el señor Director ha insistido en la necesidad impostergable de crear algunos cargos que implican un aumento de \$ 3.340 m/n. más un aumento en la partida de gastos no menor de \$ 6.500.

Esta Comisión ha insistido en la necesidad de evitar todo aumento a pesar de lo cual la Dirección de la Maternidad ha elevado el proyecto de presupuesto con los aumentos mencionados.

Con las consideraciones que anteceden, la Comisión de Presupuesto somete a vuestra aprobación los adjuntos proyectos de presupuestos de la Facultad, Hospital Nacional de Clínicas e Instituto de Maternidad para el año próximo. — Ramón A. Brandán Humberto Fracassi Manuel Parga.

Después de un breve cambio de ideas se aprueba el proyecto en la forma propuesta por la Comisión de Presupuesto cuyo resumen se transcribe a continuación:

RESUMEN DEL INCISO III

TOTAL DE ITEMS	N° por Categ	IMPORTE	
		Mensual	Annual
ITEM. — Personal docente (Excluido del escalafón)	149	45.536.35	597.796.20
ITEM 1 — Personal administrativo y técnico profesional	86	12.480.00	153.180.00
ITEM 2. — Personal obrero y de maestranza	5	730.00	8.760.00
ITEM 3 — Personal de servicio	42	6.625 00	74.250.00
Total:	282	65.731.35	833.986.20

Presupuesto de la Facultad de C. Médicas

SUELDOS (INCISO III)		\$ 833 986.20
GASTOS (INCISO II ITEM 3)		
Permanentes	\$ 87.560.00	
Subsidios o Subvenciones	„ 58.400.00	145.960.00
		\$ 979.946.20

SESION DEL 23 DE JULIO DE 1940

En la Ciudad de Córdoba, a veintitrés días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta, reunido en sesión ordinaria y especial el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas bajo la presidencia del señor Decano doctor Guillermo V. Stuekert y con asistencia de los señores Consejeros Dres Ramón A. Brandán, David L. Caro, Humberto Fracassi, Humberto Dionisi, Oscar Luque, León S. Morra, Manuel Parga, Alberto Urrets Zavalia, se declaró abierta la sesión, adoptándose las siguientes resoluciones:

Acta de la sesión anterior.

Se resuelve dejar en Secretaría por el término de 48 horas, el acta de la sesión anterior, quedando aprobada si en ese tiempo no es observada por los señores Consejeros.

Curso para graduados.

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado la nota presentada por el señor profesor Dr. Temístocles Castellano en la que solicita el auspicio de la Facultad para dictar un curso para graduados, sobre enfermedades esófago-gastro-duodenales, que se desarrollará bajo su dirección, en la primera quincena del próximo mes de agosto, de acuerdo al programa que acompaña, con la colaboración de Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, especialmente invitados, y de profesores y profesionales de éste, y, os aconseja:

Acordar el auspicio solicitado. — Antenor Tey. Humberto Dionisi.

Se resuelve aprobar el despacho.

Cursos para graduados y parteras.

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado la nota presentada por el señor Profesor de Clínica Obstétrica Dr. José C. Lascano, en la que solicita autorización para dictar un curso para graduados, en la semana comprendida del 4 al 9 de Noviembre, al igual que el año anterior, y otro para egresados de la Escuela de Obstetricia, en la semana siguiente a aquel, o sea del 11 al 16 de Noviembre.

Además solicita autorización para efectuar algunos pequeños gastos que dichos cursos ocasionarían, en una suma aproximada de \$ 250 moneda nacional.

La Comisión de Enseñanza, os aconseja:

1º) Acordar la autorización solicitada por el señor Profesor Dr. José C. Lascano para dictar los cursos de referencia.

2º) Pasar el expediente a la Comisión de Hacienda, para que dictamine en lo que respecta a la suma solicitada. — Antenor Tey. Humberto Dionisi.

Se resuelve aprobar el despacho.

Premio José M. Alvarez.

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Biblioteca y Premios ha estudiado el expediente relacionado con el concurso para la adjudicación del "Premio José M. Alvarez", en el que se ha inscripto el doctor Jesús Osorio Sánchez, quien ha presentado su trabajo de tesis con el que obtuvo el título de Doctor en Odontología, titulado "Profilaxis de la caries dental en los escolares".

De acuerdo a lo que establece el artículo 58 del Reglamento Vigente, esta Comisión solicita a vuestra honorabilidad la ampliación de la misma con los dos Consejeros profesores de la Escuela de Odontología, a objeto de estudiar el mencionado trabajo y dictaminar sobre la adjudicación del Premio. — Oscar Luque. Pedro G. Minuzzi.

Se resuelve aprobar el despacho.

Homenaje al Dr. Vella.

H. Consejo. Vuestra Comisión Especial Pro Homenaje al ex-Profesor Dr. Pedro Vella, ha creído necesario considerar algunos antecedentes relacionados con este asunto y hacerlos conocer del H. Consejo, para recavar la inmediata realización del homenaje del homenaje que se proyecta.

Con fecha 2 de diciembre de 1924, una Comisión Especial de la que formaban parte los doctores Pablo Luis Mirizzi y Rodolfo González, se dirigió a la Facultad de Medicina solicitando se coloque un retrato al óleo del mencionado profesor en el recinto de la Sala de Sesiones. La Facultad en su sesión fecha 26 de diciembre del mismo año, aprueba el despacho de la C. de Vigilancia y resuelve: designar con el nombre de Pedro Vella a la Sala de Cirujía y colocar un busto del mismo en el local del H. de Clínicas, solicitándose al H. Consejo Superior la suma de \$ 3.000 para cubrir los gastos que demande su ejecución. El pedido pasa al Rectorado en la misma fecha.

La Universidad considera este pedido y con fecha 9 de Junio de 1925 la C. de Presupuesto y Cuentas se expide favorablemente aconsejando autorizar la suma de \$ 3.000 a los fines expresados. Por causas que esta Comisión no ha podido establecer, el homenaje no se realiza.

Diez años más tarde en setiembre de 1934, el C. Directivo de la Facultad, a propuesta de los señores Consejeros doctores José M. Pizarro y Rodolfo González, aprueba un proyecto de resolución por el cual se resuelve designar a las salas de cirugía III y IV, con los nombres de Pedro Vella y Ernesto Romagosa respectivamente. La colocación de placas recordatorias de dichos maestros, en un acto público de la mayor significación posible. Esta resolución lleva fecha 20 de setiembre de 1934.

Es doloroso tener que consignar que hasta se llegó a pasar nota a la familia de esta resolución, sin que el homenaje tuviera lugar.

Hemos creído necesario actualizar estos antecedentes para hacer resaltar que la Facultad está en mora con el cumplimiento de tan loable idea. Esta circunstancia unida a la prestigiosa personalidad del ex profesor Dr. Vella, demandan una inmediata realización del homenaje, con la amplitud que se merece.

Por tales razones, esta Comisión, os aconseja.

1.º) Designar al Hospital Nacional de Clínicas con el nombre de "Hospital Nacional de Clínicas Dr. Pedro Vella".

2.º) Recavar del H. Consejo Superior la autorización correspondiente.

3.º) Reiterar al Rectorado una partida especial para costear los gastos que demande la confección de un busto de bronce del mencionado profesor, para ser colocado en el Hospital de Clínicas.

4.º) Realizar un acto público de significación con este motivo — Guillermo V. Stuckert, Pablo L. Mirizzi, Luis Lezama, Benjamín Galindez, León S. Morra, Humberto Dionisi.

Se resuelve aprobar el despacho.

Informe relativo al concurso de Traumatología y Ortopedia.

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Vigilancia ha estudiado detenidamente todos los antecedentes relativos a la formación de la terna para la provisión de la cátedra de Traumatología y Ortopedia, elevada por la Universidad con fecha 14 de Junio al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, y que éste devuelve con fecha 1.º del corriente para que la Universidad se sirva informar sobre una nota presentada di-

rectamente el 17 de Junio por uno de los aspirantes, el Dr. Juno Zilvetti Carranza, que ocupa el segundo lugar en la terna, y en la que presenta objeciones a la resolución del Honorable Consejo Directivo por considerarse con mayores méritos que el que ocupa el primer lugar, y sobre todo, por no haberse tenido en cuenta, según se desprende de su nota, su título de Profesor Suplente de Clínica Quirúrgica, Traumatología y Ortopedia.

Primeramente, siendo la Cátedra de Traumatología y Ortopedia, una rama especial de la Clínica Quirúrgica, de reciente creación, pues ello lo fué por modificación del Plan de estudios de la Escuela de Medicina, llenándose todos los requisitos reglamentarios en sesión de fecha 12 de setiembre de 1939 que aprobó el H. Consejo Superior en sesión del 25 de Octubre del mismo año, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, en distintas resoluciones, ha considerado que los suplentes de Clínica Quirúrgica no podían ser considerados como suplentes de la nueva Cátedra.

Al iniciarse los cursos del corriente año de acuerdo a disposiciones reglamentarias, el señor Decano debe encargar el desempeño de las cátedras vacantes a los profesores suplentes respectivos. Tratándose de la cátedra de Traumatología y Ortopedia, de reciente creación, el señor Decano no debió considerar a los suplentes de Clínica Quirúrgica como suplentes de esta nueva cátedra, en cuanto no encargó a ninguno de ellos su desempeño, presentando el asunto para su resolución al H. Consejo Directivo en sesión de fecha 27 de marzo, que este H. Cuerpo resuelve pasar a Comisión de Vigilancia para su estudio.

Con fecha 16 de abril esta Comisión se expide en la siguiente forma por unanimidad de votos de esa Comisión:

“H. Consejo Directivo:

Vuestra Comisión de Vigilancia ha estudiado el decreto N° 2803 dictado por el Decanato, referente a la designación de encargados de cátedras, el que fué destinado a esta Comisión a fin de que informara sobre la designación de encargado de la cátedra de Traumatología y Ortopedia, de reciente creación

Tratándose de una cátedra nueva, que no tiene profesor suplente, la Comisión opina que debe encomendarse interinamente su desempeño a un profesor suplente de materia afin, hasta tanto se resuelva el concurso en trámite, para proveer el cargo de Profesor Titular.

Por estos motivos, la Comisión de Vigilancia, os aconseja:

Designar interinamente encargado de la cátedra de Traumatología y Ortopedia a un Profesor Suplente de materia a fin, hasta tanto el Consejo Directivo formule la terna correspondiente para el nombramiento de Profesor Titular.”

Este despacho fué tratado en la sesión del 23 de Abril por el H. Consejo Directivo, sin que ningún miembro de este Cuerpo lo objetara, pero como estaba próxima la confección de la terna y otra disposición reglamentaria determina que en esos casos debe ocupar la cátedra interinamente el que figure en primer lugar en la terna, se postergó para entonces la resolución de este asunto.

Como se ve el concepto de la Comisión de Vigilancia y del H. Consejo Directivo a este respecto, era no considerar la misma cátedra la recientemente creada de Traumatología y Ortopedia con la antigua Clínica Quirúrgica, Traumatología y Ortopedia. Cuando más deben ser consideradas como materias afines.

Por otra parte, el Reglamento de la Facultad determina que ningún profesor puede ser suplente a la vez de dos cátedras, y el Dr. Zilvetti Ca-

ranza en el momento de la confección de la terna, era suplente no sólo de Clínica Quirúrgica, sino también de Patología Externa, lo que, desde ya, resulta que no podía serlo de la nueva cátedra sin una violación flagrante de disposiciones reglamentarias vigentes.

Este criterio, de que los profesores suplentes de Clínica Quirúrgica no lo eran de Traumatología y Ortopedia, se desprende también por la conducta observada por los otros profesores suplentes de Clínica Quirúrgica, ya que ninguno se presentó al concurso de Traumatología y Ortopedia.

Pero, aunque ofreciera alguna duda esta parte de la nota del Dr. Zilvetti Carranza al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, carece así mismo de importancia, ya que el hecho de ser profesor suplente de una materia no da títulos absolutos y el Estatuto Universitario determina que los suplentes deben ocupar lugar en la terna por orden de antigüedad siempre que otros aspirantes no hayan demostrado a juicio del H. Consejo Directivo, mayores méritos o mejores condiciones para ocupar el primer lugar de la terna. En la confección de las ternas, por el Reglamento de la Facultad de Ciencias Médicas, es sabido que una vez cerrado el concurso se designa un tribunal de profesores titulares de ésta o de otras universidades del país, de materias íntimamente relacionadas con aquella que se trata de proveer, para que asesoren al H. Consejo sobre los méritos y trabajos de los concursantes.

En el caso de la terna de Traumatología y Ortopedia, éste tribunal asesor compuesto por cuatro profesores de Córdoba y el destacado especialista y profesor de la materia de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, Dr. José Vall, se ha pronunciado en un dictamen franco y fundado en favor del Dr. Guillermo Allende para ocupar el primer lugar de la terna. El Consejo Directivo por la gran mayoría de los votos fundados, lo resolvió también en esa forma.

Creemos conveniente agregar para terminar este informe, las mismas consideraciones que a este respecto hiciera la Comisión de Vigilancia cuando por motivos parecidos, fué devuelta para informe de la Universidad, la terna para la provisión de la cátedra de Ginecología.

Ahora bien, el Reglamento de la Facultad, concordante con el Estatuto Universitario, no exige de ningún modo condición indispensable para figurar en terna, ser Profesor Suplente de la Cátedra a proveerse, sino que permite la inclusión en ella de Profesor Titular o Suplente de otras materias y aún de personas extrañas a la docencia oficial.

A este respecto el artículo 179, en su inciso d) dice.

“Ser profesor suplente de la cátedra que debe proveerse, titular o suplente de cátedras afines de la Escuela o de cualquiera de las otras Facultades del país; o bien tener una especial preparación en la materia, que sólo podrá acreditarse con trabajos, práctica docente universitaria o publicaciones que revelen un profundo conocimiento de la misma”

Las disposiciones reglamentarias determinan que el suplente más antiguo debe ocupar el primer lugar en la terna, pero en igualdad de condiciones con los otros aspirantes, en cuanto a méritos y condiciones Elemental que ninguna Universidad bien organizada debe determinar sólo la elección de sus profesores por la antigüedad de los suplentes o aspirantes y que antes debe atenderse los verdaderos intereses de las cátedras y de la enseñanza que están por encima de intereses personales. Entre aspirantes a una cátedra con iguales méritos, capacidad científica y condiciones docentes muy justo es que se prefiera al suplente de la materia y entre éstos por orden de su antigüedad para ocupar el primer término en

las ternas, pero de ésto, a darles derechos indiscutidos, no está ni en la letra ni en el espíritu de las disposiciones estatutarias.

El artículo 185 del Reglamento interno prescribe que el Consejo Directivo convocado a sesión especial con ocho días de anticipación formulará la terna por simple mayoría de **votos fundado**. Es reglamentario entonces que cada consejero al votar por el que deba ocupar el primer término, presente los fundamentos de su voto y las razones en que basa su determinación y en el caso presente es bueno señalar que en un Cuerpo tan heterogéneo como el H. Consejo Directivo en que la mayoría de sus miembros son elegidos por los Profesores Titulares y los otros por los Profesores Suplentes y por los estudiantes, hayan coincidido la mayoría de sus votos en designar al doctor Guillermo Allende para ocupar el primer lugar en la terna. Con estas consideraciones creemos que se demuestra que no ha existido una injustificable postergación ni se han violado disposiciones estatutarias.

Por estas consideraciones H. Consejo Directivo, vuestra Comisión de Vigilancia,

Elevar al Exmo. Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública por intermedio del Rectorado de la Universidad, copia del presente despacho para evacuar los informes solicitados con motivo de la confección de la terna de Traumatología y Ortopedia. — León S. Morra. Ramón A. Brandán.

Después de un cambio de ideas se pone a votación el despacho de la Comisión de Vigilancia resultando aprobado con el voto en contra del señor Decano y del Dr. Tey.

SESION ESPECIAL DEL 23 DE JULIO DE 1940

En la ciudad de Córdoba, a veintitrés días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta, reunido en sesión especial el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas bajo la presidencia del señor Decano Dr. Guillermo V. Stuckert y con asistencia de los señores Consejeros doctores Ramón A. Brandán, David L. Caro, Humberto Dionisi, Humberto Fracassi, Oscar Luque, León S. Morra, Manuel Parga, Antenor Tey y Alberto Urrets Zavalía, se declaró abierta la sesión, actuando de Secretario ad hoc el Oficial Mayor del Consejo señor Luis C. Atencio, adoptándose las siguientes resoluciones.

Objeto de la sesión.

De acuerdo con la convocatoria, la presente sesión tiene por objeto tratar los siguientes asuntos: 1°. Modificación del Reglamento sobre examen de reválida. 2°. Despachos de la Comisión en los proyectos del señor Decano, uno, creando el cargo de Jefe de Investigaciones y otro, reglamentando el de Ayudantes Técnicos.

Modificación del reglamento.

H. Consejo Directivo. Vuestra Comisión de Vigilancia ha estudiado la nota presentada por los señores Gualterio Rosengarten, Rodolfo Pugliese y José Dalla Villa, que están revalidando en esta Facultad sus respectivos diplomas de Médicos obtenidos en Universidades extranjeras, en la

que solicitan se establezca una nueva época en el mes de Julio para los exámenes de reválida, aduciendo que el plazo de tres años de validez que tienen los derechos arancelarios correspondientes, es exiguo para rendir la totalidad de las materias de una carrera como la de Medicina, máxime si se tiene en cuenta que la actual ordenanza de incompatibilidades dificulta la prosecución de los exámenes de cursos superiores.

La Comisión encuentra muy atendible el pedido formulado y considera que debe resolverse en sentido favorable. Pero tratándose de una modificación del Reglamento, este asunto debe considerarlo el H. C. D. en sesión especial, de acuerdo a lo que determina el artículo 474 del Reglamento Vigente.

Por estos motivos, la Comisión de Vigilancia, os aconseja:

Citar a sesión especial para tratar el siguiente proyecto de Ordenanza:

El H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, en uso de sus atribuciones, resuelve:

Art. 1° — Agregar al artículo 315 del Reglamento, lo siguiente: y en otra especial que para la reválida se establece en el mes de Julio.

2° — (Transitorio): Por este año se concede una época especial de exámenes para reválida, desde la sanción de la presente ordenanza hasta el 15 de Agosto.

Art. 3° — Transcribese en el Libro de Ordenanzas y Acuerdos. — León S. Morra. Ramón A. Brandán Raúl Velo de Ipola.

Se resuelve aprobar el despacho de la Comisión, modificando el término fijado en el artículo 2° que se establece hasta el 30 de Agosto.

Reglamentación de los cargos de ayudantes técnicos y creación del Jefe de Investigaciones Técnicas.

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Vigilancia ha estudiado los proyectos de ordenanzas presentados por el señor Decano doctor Guillermo V. Stuckert, relativos, uno, a reglamentación de los cargos de Ayudantes Técnicos, y otro, creando cargos de Jefes de Investigaciones Científicas, y, teniendo en cuenta las razones en que el señor Decano funda dichos proyectos, os aconseja:

Art. 1° — Aprobar el proyecto de ordenanza presentado por el señor Decano reglamentando los cargos de Ayudantes Técnicos, con el siguiente agregado en el artículo 7° después de las palabras “son nombrados por el H. C. D.”: a propuesta del Profesor

Art. 2° — Aprobar el proyecto de Ordenanza presentado por el señor Decano creando el cargo de Jefe de Investigaciones Científicas, con las siguientes modificaciones: Art. 3°, inciso b, último párrafo, donde dice: “compatible”, sustituir por: “incompatible”. — Art. 4° Suprimirlo.

La Comisión aconseja la supresión del artículo 4° de este proyecto, por considerarlo innecesario, en virtud de que por el artículo 3 inciso b) del proyecto se exige para ser Jefe de Investigaciones el requisito de que debe ser profesor titular o suplente — Antenor Tey Humberto Dionisi.

Proyectos de Ordenanzas presentados por el señor Decano creando el cargo de Jefe de Investigaciones y reglamentando el de Ayudantes Técnicos.

Córdoba, Diciembre 3 de 1939 — Al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas.

La evolución creciente de la Facultad de Ciencias Médicas nos presenta nuevas necesidades y nos hemos visto obligados a crear los medios

y los recursos necesarios para satisfacerlas. Nuestra Escuela ha iniciado su transformación de exclusivamente docente, para principiar su misión en la investigación científica, y en los últimos años, en varios de sus Institutos y de sus cátedras se ha iniciado fructífera investigación. Varios miembros de la Facultad han salido del ambiente, han recogido enseñanzas en los más calificados centros de investigaciones del extranjero, y al retornar a nuestro medio con un bagaje de saber es justo proporcionarles posiciones desde las cuales puedan hacer obra de investigación y gravitar decididamente sobre el futuro de la Universidad.

Creo H. C. D. que ha llegado el momento de fijar normas para la creación de los cargos que tendrán como misión esa nueva orientación de la Escuela, facilitando los medios a quienes deseen trabajar, pero estableciendo los requisitos indispensables para evitar la desnaturalización de esa tendencia.

Con el pensamiento puesto en el futuro de nuestra Facultad, es que presento a V. H. los siguientes proyectos de Ordenanzas creando el cargo de Jefe de Investigaciones y reglamentando el de Ayudantes Técnicos actualmente existente. — **Guillermo V. Stuckert.**

El H. C. Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, en uso de sus atribuciones, etc,

RESUELVE:

Art. 1° — El cargo de Ayudante Técnico es una posición que la Facultad de Ciencias Médicas establece como un camino para formar investigadores en los problemas conexos con las Ciencias Médicas.

Art. 2° — Se establecen dos categorías de Ayudantes Técnicos: a) Principal; b) Auxiliar.

Art. 3° — Para desempeñar el cargo de Ayudante Técnico Principal se requiere:

- a) Título de Profesor Suplente en la Facultad con una antigüedad no menor de un año.
- b) Dedicación especial a la investigación científica y a la docencia en la materia objeto del nombramiento o en las afines (Mínimo: 5 horas de trabajo personal diarias) El H. C. D. podrá autorizar con carácter particular, a un Ayudante Técnico Principal para desempeñar otro cargo en la docencia o en la investigación, en materias afines dependientes de otro Instituto o Cátedra de la misma Universidad.
- c) Haber sido Ayudante Técnico auxiliar durante un período no menor de un año y haber demostrado una especial dedicación a la investigación científica.
- d) No tener menos de 30 ni más de 40 años de edad, en el momento del primer nombramiento.
- e) Conocer lo suficiente inglés o alemán para las traducciones corrientes.

Art. 4° — Para desempeñar el cargo de Ayudante Técnico Auxiliar se requiere:

- a) El más alto grado académico que la Universidad expida, con una antigüedad no menor de un año.
- b) Dedicación especial a la investigación científica y la docencia

(Mínimo de trabajo personal: 4 horas diarias) El H. C. D. podrá, previo el estudio del caso particular, autorizar a un Ayudante Técnico Auxiliar para desempeñar otro cargo docente o de investigación dependiente de la Universidad, sin perjuicio del cumplimiento del horario mínimo establecido anteriormente

- c) Haber desempeñado el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos durante un período no menor de un año y demostrado especial dedicación a la investigación científica.
- d) No tener menos de 28 ni más de 38 años en el momento del primer nombramiento.

Art. 5º. — Son obligaciones de los Ayudantes Técnicos.

- a) Trabajar activamente en la investigación científica de los problemas correspondientes a la materia o a sus afines.
- b) Inculcar en el personal la disciplina y los conocimientos necesarios para la investigación científica.
- c) Colaborar con los Directores de Institutos, Profesores y Jefes de Investigación en la docencia y en la investigación de acuerdo a las directivas recibidas.
- d) Colaborar en la enseñanza práctica de los alumnos dando las directivas necesarias a los Jefes de T. Prácticos, Preparadores, Ayudantes, etc.

Art. 6º. — Los Ayudantes Técnicos Principales son designados por el H. D. a propuesta del Director del Instituto o del Profesor titular, pudiendo instituirse el concurso si así lo creyera conveniente. Durarán en sus funciones 3 años. Pueden ser reelectos si su conducta universitaria y sus investigaciones lo aconsejaren.

Art. 7º. — Los Ayudantes Técnicos Auxiliares son nombrados por el H. C. D. en la última sesión del año y por un período de un año a contar del 1º de Enero. Pueden ser reelectos a propuesta del Sr. Profesor titular; en ese caso elevará un informe donde conste los resultados de sus trabajos de investigación; el H. C. D. por intermedio de su Comisión de Enseñanza, juzgará si esos resultados justifican una reelección.

Art. transitorio: Los Ayudantes Técnicos actualmente en funciones que carezcan del grado universitario máximo o de otro requisito exigido por este reglamento, tendrán un plazo de 12 meses para colocarse en las condiciones que determina esta Ordenanza. Los beneficios de este art. transitorio caducan un año después de promulgada esta Ordenanza. — **Guillermo V. Stuckert.**

El Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en uso de sus atribuciones,

RESUELVE.

Art. 1º. — Créase en la Facultad de Ciencias Médicas el cargo de Jefe de Investigaciones Científicas, en los Institutos o Cátedras que por la importancia de la acción científica desarrollada haga necesario este cargo.

Art. 2º. — El H. C. D. de la Facultad ordenará en cada caso esta creación, cuando las circunstancias exigidas por esta Ordenanza lo justifiquen.

Art. 3º. — Para desempeñar el cargo de Jefe de Investigaciones se requiere:

- a) Título de Profesor Titular o Suplente de la Facultad con antigüedad no menor de 3 años.

- b) Dedicación absoluta a la investigación científica y a la docencia en la misma materia del nombramiento o en las afines. El desempeño de este cargo requiere la dedicación de todo el tiempo disponible (full time), equivalente a 8 horas diarias. Es incompatible con cualquier otro cargo rentado, excepto con el profesorado.
- c) Haber dedicado especial contracción durante no menos de 5 años, a trabajos de investigación en la ciencia objeto del nombramiento o en las afines.
- d) Haber ampliado sus conocimientos en otros institutos extranjeros de su especialidad, prefiriéndose a aquellos que hubieran sido becados.
- e) Poseer convenientemente el idioma inglés o alemán.

Art. 4°. — Los Jefes de Investigaciones tendrán categoría de profesores titulares o suplentes y todos los derechos y obligaciones que el Estatuto universitario y el Reglamento de la Facultad acuerdan al profesorado.

Art. 5°. — Los Jefes de Investigaciones serán nombrados directamente, previo concurso, por el H. C. D. y durarán en sus funciones mientras observan la buena conducta universitaria y científica.

Art. 6°. — Son obligaciones de los Jefes de Investigaciones.

- a) Dirigir las investigaciones científicas que se efectúen en el Instituto o Cátedra.
- b) Procurar inculcar en el personal la disciplina y los conocimientos científicos indispensables para la investigación científica.
- c) Dictar un cierto número de clases magistrales para estudiantes o graduados. El número de estas clases será reducido, pues el Jefe de Investigaciones debe concentrar sus esfuerzos en la actividad científica.
- d) Elevar el informe anual —no más tarde del 1° de diciembre— a las autoridades de la Facultad, con la reseña de la labor realizada y las necesidades para el año académico siguiente.
- e) Formar parte de las Comisiones Asesoras y Tribunales donde se juzgen cuestiones científicas relacionadas con la especialidad del Jefe.

Art. 7°. — El Jefe de Investigaciones recibirá las instrucciones del Director del Instituto o del Profesor Titular si los hubiesen. A su vez tendrá como colaboradores y subalternos a los Ayudantes Técnicos, Jefes de Trabajos Prácticos y demás personal docente o administrativo de la Cátedra. — **Guillermo V. Stuckert.**

Se resuelve aprobar el despacho de la Comisión, con la siguiente modificación en el inciso e) del artículo 3° del proyecto relativo a Jefe de Investigaciones Científicas: sustituir la palabra "Poseer", por las de: "Leer y comprender".

SESION ESPECIAL DEL 2 DE AGOSTO DE 1940

En la Ciudad de Córdoba, a dos días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta, reunido en sesión especial el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, bajo la presidencia del señor Decano doctor Guillermo V. Stuckert y con asistencia de los señores Consejeros Dres. Ramón A. Brandán, Vicente J. Bertola, David L. Caro, Humberto Dionisi, Humberto Fracassi, Armando Fernández, Manuel Parga, Antenor

Tey y actuando el Prosecretario de la Facultad doctor Carlos E. Pizarro, se declaró abierta la sesión adoptándose las siguientes resoluciones:

Se resuelve dejar en Secretaría por el término de cuarenta y ocho horas, el acta de la sesión especial celebrada el día 23 de Julio ppdo., quedando aprobada si en ese tiempo no es observada por los señores Consejeros.

Objeto de la sesión.

De acuerdo a la convocatoria, la presente sesión especial, solicitada por los señores Consejeros doctores: Humberto Fracassi, David L. Caro, Humberto Dionisi, Ramón A. Brandán y Manuel Parga, tiene por objeto considerar el petitorio presentado por el señor Profesor Dr. Humberto Fracassi, referente a la construcción del Instituto de Anatomía.

Por secretaría se da lectura a la nota presentada por el profesor doctor Humberto Fracassi y después de un cambio de ideas se resuelve aprobar el pedido de edificación del Instituto de Anatomía y elevarlo al Rectorado.

SESION DEL 13 DE AGOSTO DE 1940

En la Ciudad de Córdoba, a trece días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta, reunido en sesión ordinaria el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, bajo la presidencia del señor Decano doctor Guillermo V. Stuckert y con asistencia de los señores Consejeros Dres. Ramón A. Brandán, David L. Caro, Humberto Dionisi, Humberto Fracassi, Armando Fernández, León S. Morra, Manuel Parga, Alberto Urrets Zavalía y Raúl Velo de Ipola, actuando de Secretario el Oficial Mayor señor Luis C. Atencio, se declaró abierta la sesión adoptándose las siguientes resoluciones:

Se resuelve dejar en Secretaría por el término de 48 horas, el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio ppdo., quedando aprobada si en ese tiempo no es observada.

Jefe de Clínica.

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado la nota presentada por el señor Profesor doctor Juan M. Allende, en la que propone se confirme en el desempeño del cargo de Jefe de Clínica Quirúrgica 1er. curso, al Médico señor Roberto J. Cornet, quien está desempeñando interinamente el cargo de referencia, en reemplazo del médico señor Manuel E. Albarenque.

El señor Albarenque ha estado con licencia hasta el 10 del corriente, reemplazando interinamente el señor Cornet. Al vencimiento de su licencia el titular no se ha hecho cargo de su puesto, y ha presentado la renuncia que el Decanato le ha aceptado; habiendo continuado en el desempeño de la mencionada Jefatura de Clínica el señor Cornet.

La Comisión de enseñanza,

OS A CONSEJA :

Designar internamente Jefe de Clínica Quirúrgica 1er Curso al Mé-

dico señor Roberto J. Cornet, en reemplazo del médico señor Manuel E. Albaranque, a contar del 11 del corriente. — Humberto Dionisi Armando Fernández

Se resuelve aprobar el despacho

Jefe de T. Prácticos.

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado la nota presentada por el señor profesor Dr. Alberto Urréts Zavala, en la que propone la siguiente terna para la provisión del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Oftalmología, creado en el presupuesto del año en curso desde el 1° de Abril:

- 1°.) Dr. Marcos H. de Anquin.
- 2°.) Médico Sr. Roque A. Maffrand.
- 3°.) Médico Sr. Félix di Pinto.

La Comisión de Enseñanza, de acuerdo a la reglamentación en vigencia,

OS ACONSEJA:

Designar Jefe de Trabajos Prácticos de Oftalmología (cargo nuevo) al doctor Marcos H. de Anquin, a contar del 1° de Abril — Armando Fernández, Humberto Dionisi.

Se resuelve aprobar el despacho.

Farmacéutico agregado.

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado la nota presentada por el señor Profesor de la Cátedra de Técnica Farmacéutica, Ética y Legislación, en la que propone la designación del señor José Freije en el carácter de Farmacéutico Agregado de la mencionada cátedra, y,

OS ACONSEJA:

Designar Farmacéutico Agregado de la cátedra de Técnica Farmacéutica, Ética y Legislación, al farmacéutico señor José Freije, a propuesta del señor profesor Pasqualis. — Armando Fernández, Humberto Dionisi.

Se resuelve aprobar el despacho.

Comisión "Premio Alvarez".

Por Secretaría se da lectura a la nota presentada por el señor Consejero Dr. Manuel Parga, excusándose de integrar la Comisión que debe determinar en la adjudicación del "Premio José M. Alvarez"

Puesta a consideración, es aceptada la excusación del Dr. Parga.

Se produce un breve cambio de ideas respecto a la designación de reemplazante del doctor Parga, mencionándose el nombre del Dr. Larrauri.

Se designa al profesor doctor Larrauri para integrar la mencionada Comisión en reemplazo del doctor Parga.

Profesor Suplente.

Por Secretaría se da lectura al acta del examen final rendido por el Dr. Sabino Di Rienzo para optar a la suplencia de la cátedra de Física Biológica, Fisiodiagnóstico y Fisioterapia, habiendo el doctor Di Rienzo obtenido la clasificación de cuarenta y dos (42) puntos.

De acuerdo a la Reglamentación en vigencia, se designa al doctor Di Rienzo Profesor Suplente de la cátedra mencionada.

Decreto N° 2883.

Por Secretaría se da lectura al Decreto del Decanato N° 2883, cuyo texto dice así:

“Córdoba, Agosto 7 de 1940. — Terminando el suscripto en sus funciones de Decano de la Facultad el día 7 de Octubre del año en curso, por expiración del término por el cual fué designado, y teniendo en cuenta que los artículos 44 del Estatuto Universitario y 145 del Reglamento Interno de la Facultad, establecen que “en caso de expiración del término, la convocatoria se hará con un mes de anticipación”; el artículo 45 del Reglamento determina que para la elección de Decano y Vice debe citarse al H. Consejo Directivo con ocho días de anticipación y expresar el objeto de la convocatoria, el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, que suscribe, de acuerdo a las disposiciones Estatutarias y Reglamentarias, citadas, Decreta:

Art. 1° — Convócase al H. Consejo Directivo a sesión especial para el día seis (6) de Setiembre próximo a las 18.30 horas, a fin de que elija Decano de la Facultad por un período reglamentario, en reemplazo del suscripto, cuyo mandato expira el 7 de Octubre del año en curso.

Art. 2° — Cítese oportunamente al H. Consejo Directivo para el día y hora fijadas en el artículo anterior, con ocho días de anticipación.

Art. 3° — Comuníquese, etc. — Fdo.: Guillermo V. Stuckert, Decano; Ignacio Morra, Secretario”

Se resuelve pasar al archivo.

SESION ESPECIAL DEL 13 DE AGOSTO DE 1940

En la Ciudad de Córdoba, a trece días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta, reunido en sesión especial el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, bajo la presidencia del señor Decano doctor Guillermo V. Stuckert y con asistencia de los señores Consejeros doctores Ramón A. Brandán, David L. Caro, Humberto Fracassi, Armando Fernández, León S. Morra, Alberto Urrets Zavalía y Raúl Vello de Ipola, actuando de Secretario el Oficial Mayor señor Luis C. Atencio, se declaró abierta la sesión adoptándose las siguientes resoluciones:

Se resuelve dejar en Secretaría por el término de 24 horas, el acta de la sesión especial anterior, quedando aprobada si en ese tiempo no es observada por los señores Consejeros.

Objeto de la sesión.

El señor Decano manifiesta que de acuerdo a la convocatoria la presente sesión tiene por objeto elegir Vice Decano, en reemplazo del señor Consejero Dr. Antenor Tey, que terminó su período el 9 del corriente.

Por secretaría se toma la votación para designar Vice Decano, dando el siguiente resultado:

Votan por el señor Consejero doctor Antenor Tey los siguientes Consejeros: Dres. Alberto Urrets Zavalía, Armando Fernández, Humberto Fracassi, León S. Morra, David L. Caro, Raúl Vello de Ipola y el señor De-

cano. Vota por el doctor Urrets Zavalía, el Consejero Dr. Ramón A. Brandán. De acuerdo al resultado de esta votación queda designado Vice Decano por un período reglamentario, al señor Consejero Dr. Antenor Tey.

SESION DEL 27 DE AGOSTO DE 1940

En la Ciudad de Córdoba, a veintisiete días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta, reunido en sesión ordinaria, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, bajo la presidencia del señor Vice Decano doctor Antenor Tey y con asistencia de los señores Consejeros doctores Ramón A. Brandán, David L. Caro, Humberto Fracassi, Humberto Dionisi, Oscar Luque, Pedro G. Minuzzi, Manuel Parga, Alberto Urrets Zavalía y Raúl Velo de Ipola, se declaró abierta la sesión, actuando el Pro-Secretario de la Facultad Dr. Carlos E. Pizarro, adoptándose las siguientes resoluciones:

Se resuelve dejar en Secretaría por el término de 48 horas, el acta de la sesión anterior, quedando aprobada si en ese tiempo no es observada por los señores Consejeros.

Trabajo de tesis.

H. Consejo Directivo. Vuestra Comisión de Vigilancia ha estudiado la nota presentada por el señor Bernardo Serebrinsky, médico agregado de esta Facultad el año 1932, solicitando una aclaración referente a la interpretación del art. 377 del Reglamento Vigente.

Motiva su pedido el propósito de presentarse a dar examen de Tesis para optar al título de Doctor en Medicina y Cirujía, con un trabajo que ha realizado en base a estudios efectuados sobre homicidas reclusos en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad, y manifiesta que los exámenes pertinentes eran autenticados por el Jefe del servicio respectivo del mencionado establecimiento.

Ahora bien; su consulta obedece a la duda respecto al alcance de la disposición del referido artículo reglamentario que establece que "las historias clínicas, análisis, investigaciones anatómo-patológicas o de otro orden, deberán llevar la firma del Jefe del servicio, laboratorista, etc., que las acrediten"; y pide se aclare si la exigencia del referido artículo del reglamento debe entenderse en el sentido de que sea un servicio oficial de la Facultad donde deban efectuarse los exámenes o historias a que el mismo se refiere, o si ellos pueden ser ejecutados en cualquier otro servicio oficial de la Facultad y en tal caso el Jefe de éste puede autenticar los exámenes o historias realizados.

El artículo reglamentario de que se trata, no determina de que esas experiencias deban ser efectuadas en servicios oficiales de la Facultad, y por tal motivo esta Comisión opina que si el trabajo del señor Serebrinsky ha sido ejecutado en el servicio pertinente del establecimiento carcelario que menciona, es el Jefe del mismo quien debe suscribir las experiencias realizadas.

Por estos motivos, Vuestra Comisión de Vigilancia,

OS ACONSEJA:

Comunicar al señor Serebrinsky que el Jefe del servicio médico don-

de ha efectuado su trabajo, puede acreditar con su firma las experiencias realizadas. — Ramón A. Brandán. Raúl Velo de Ipola.

Se resuelve aprobar el despacho.

Adscripción a Jefatura.

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado la nota presentada por el señor Pedro Martínez Esteves, Médico egresado de esta Facultad el año 1929, en la que solicita adscripción a la Jefatura de trabajos prácticos de Fisiología, y de acuerdo a lo que establece el artículo 398 del Reglamento vigente,

OS ACONSEJA:

Acordar la adscripción solicitada. — Antenor Tey. Humberto Dionisi. Armando Fernández.

Se resuelve aprobar el despacho.

Delegación de parte de la enseñanza.

Se concede la autorización solicitada por el señor Profesor doctor David L. Caro, para delegar parte de la enseñanza de Física Biológica en el Profesor Suplente doctor Sabino Di Rienzo.

Segundo Congreso Argentino de Oftalmología.

En la nota enviada por la Sociedad Argentina de Oftalmología, invitando al Segundo Argentino de Oftalmología, que se llevaría a cabo en la ciudad de Rosario en los días comprendidos entre el 10 y 12 de Octubre próximo, se resuelve: Designar Delegado de la Facultad al mencionado certamen, al señor Consejero y Profesor Dr. Alberto Urrets Zavalía.

SESION ESPECIAL DEL 6 DE SETIEMBRE DE 1940

En la ciudad de Córdoba, a seis días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta, reunido en sesión especial el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, bajo la presidencia del señor Vice Decano Dr. Antenor Tey y con asistencia de los señores consejeros Dres. Ramón A. Brandán, Vicente J. Bertola, David L. Caro, Humberto Dionisi, Humberto Fracassi, León S. Morra, Pedro G. Minuzzi, Manuel Parga, Alberto Urrets Zavalía y Raúl Velo de Ipola, se declaró abierta la sesión actuando el Pro Secretario de la Facultad doctor Carlos E. Pizarro, adoptándose las siguientes resoluciones:

Se aprueba el acta de la sesión especial celebrada el día 13 de agosto ppdo.

Objeto de la sesión.

De acuerdo con la convocatoria la presente sesión especial tiene por objeto elegir Decano de la Facultad por un período reglamentario en reem-

plazo del actual, doctor Guillermo V. Stuckert, cuyo mandato expira el 7 de octubre próximo.

Por Secretaría se da lectura al Decreto N° 2883, convocando a la elección de Decano, cuyo texto dice así:

“Córdoba, Agosto 7 de 1940. Terminando el suscripto en sus funciones de Decano de la Facultad el día 7 de Octubre del año en curso, por expiración del término por el cual fué designado, y teniendo en cuenta que los artículos 44 del Estatuto Universitario y 145 del Reglamento Interno de la Facultad, establecen que “en caso de expiración del término, la convocatoria se hará con un mes de anticipación”; el artículo 45 del Reglamento determina que para la elección de Decano y Vice debe citarse al H. Consejo Directivo con ocho días de anticipación y expresar el objeto de la convocatoria; el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, que suscribe, de acuerdo a las disposiciones Estatutarias y Reglamentarias, citadas, decreta:

Art. 1° — Convócase al H. Consejo Directivo a sesión especial para el día seis (6) de Setiembre próximo a las 18.30 horas, a fin de que elija Decano de la Facultad por un período reglamentario, en reemplazo del suscripto, cuyo mandato expira el 7 de Octubre del año en curso.

Art. 2° — Cítese oportunamente al H. Consejo Directivo para el día y hora fijados en el artículo anterior, con ocho días de anticipación.

Art. 3° — Comuníquese, etc. — Guillermo V Stuckert, Decano; Ignacio Morra, Secretario”

Elección de Decano.

Por Secretaría se toma la votación para la elección de nuevo Decano dando el siguiente resultado:

Votan por el señor Consejero Dr. León S. Morra, los señores Consejeros Dres: Ramón A. Brandán, Alberto Urrets Zavalía, Humberto Fracassi, Humberto Dionisi, David L. Caró, Manuel Parga, Vicente J. Bertola, Pedro G. Minuzzi, Raúl Velo de Ipola, y señor Decano Interino, doctor Antenor Tey.

El señor Consejero Dr. León S. Morra, vota por el señor Consejero Dr. Alberto Urrets Zavalía.

De acuerdo al resultado de la votación que antecede, queda electo Decano de la Facultad por un período reglamentario, el señor Consejero Dr. León S. Morra, a contar desde la fecha que termina su período el actual Decano.

El señor Decano proclama al Dr. León S. Morra como elegido Decano por un período reglamentario, desde el 7 de Octubre de 1940 hasta el 7 de Octubre de 1944.

SESION EXTRAORDINARIA DEL 23 DE SETIEMBRE DE 1940

En la Ciudad de Córdoba, a veintitrés días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta, reunido en sesión extraordinaria el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas bajo la presidencia del señor Vice Decano en ejercicio, Dr. Antenor Tey y con asistencia de los señores Consejeros Dres. Ramón A. Brandán, Vicente J. Bertola, Humberto Dionisi, Armando Fernández, Humberto Fracassi, León S. Morra y Manuel Parga, se declaró abierta la sesión, actuando el Pro-Secretario de la Facultad doctor Carlos E. Pizarro, adoptándose las siguientes resoluciones:

Acta de la sesión anterior.

Se resuelve dejar en Secretaría por el término de cuarenta y ocho horas, el acta de la sesión anterior, quedando aprobada si en ese tiempo no es observada por los señores Consejeros.

Objeto de la sesión.

De acuerdo al pedido de los señores Consejeros doctores León S. Morra, Ramón A. Brandán y Humberto Fracassi, esta sesión tiene por objeto tratar los asuntos pendientes que deberían ser tratados en la sesión de tablas del 24 del corriente, la que no podrá llevarse a cabo en esa fecha por ser día feriado.

ASUNTOS ENTRADOS.

Convocatoria a elección.

Pide la palabra el señor Consejero Dr. León S. Morra y manifiesta lo siguiente: Junto con el Decanato termina de Consejero el Dr. Stuckert y debe convocarse al cuerpo de profesores para la elección de un Consejero reemplazante del Dr. Stuckert, y de acuerdo al reglamento debe ser un profesor de la Escuela de Farmacia y representante de ella. Hago moción de que se autorice al señor Decano para que en el momento oportuno se convoque para la primera quincena de Octubre.

Se dió al Decano la autorización para que haga la convocatoria de los profesores.

Decretos del Decanato.

Se resuelve aprobar el Decreto N° 2898, por el que se acepta la renuncia del Jefe de Trabajos Prácticos de Epidemiología (Laboratorio) Dr. Rodolfo Schwartz, y se designa interinamente en su reemplazo al médico señor Domingo E. Palazzo.

Se aprueba igualmente el Decreto N° 2900 por el que se designa a los Dres. David L. Caro, Victorio Brachetta, Sabino Di Rienzo y Carlos Quiroga Lozada, para que representen a la Facultad en las Primeras Jornadas Radiológicas Argentinas.

Solicitud de un adscripto.

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Vigilancia ha estudiado la nota presentada por el adscripto a la cátedra de Medicina Operatoria Dr. Juan Cafferata (h), en la que solicita inscripción para dar el examen final de adscripción para optar a la suplencia respectiva y a la vez pide que se le anticipe la época establecida en el artículo 216 del reglamento vigente y se le permita rendir dicho examen en el mes de diciembre del corriente año.

Fundamentando su pedido manifiesta que tiene el propósito de asentarse de esta ciudad en los primeros meses del año próximo, para incorporarse a la cátedra de Medicina Operatoria de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires a cargo del profesor Dr. Atilio J. Costa.

Agrega además que no desea adelantarse en antigüedad a otro adscripto y que por tal motivo en caso de accederse a su pedido y obtuviere

el título de Profesor Suplente, que éste se compute a contar desde la época reglamentaria de 1941.

La Comisión ha tenido en cuenta las razones que aduce el solicitante y las encuentra muy atendibles, dadas las causales que la motivan, y como este pedido implica en síntesis solamente anticipar en algunos meses el examen correspondiente, ya que el nombramiento respectivo en el caso de resultar aprobado comenzará a computarse —conforme lo solicita— desde el año 1941, considera que puede accederse a lo solicitado.

Por estos motivos, la Comisión de Vigilancia,

OS ACONSEJA:

1° — Conceder inscripción para examen de suplencia de la cátedra de Medicina Operatoria al adscripto Dr. Juan Cafferata (h).

2° — Fijar época especial en el mes de Diciembre del corriente año para que el doctor Cafferata (h.) se presente a rendir las pruebas finales de adscripción a objeto de optar a dicha suplencia, debiendo previamente presentar la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al último año de adscripción.

3° — De resultar aprobado en dicho examen el Dr. Cafferata, el nombramiento respectivo se otorgará a partir desde la época correspondiente del año 1941 (art. 216 del R. I.) — Fdo.: León S. Morra, Ramón A. Brán-dán.

Delegación de parte de la enseñanza.

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado la nota presentada por el señor Profesor Dr. Antonio Navarro solicitando autorización para delegar en el Profesor Suplente de Clínica Génito Urinaria, doctor Rodolfo González, la parte del programa referente a la Semeiología quirúrgica del riñón y de las vías urinarias, manifestando que esta delegación se hará dentro de las condiciones reglamentarias, pues las actuales delegaciones no alcanzan a llenar el tercio de las clases que según el reglamento pueden delegarse.

La Comisión de Enseñanza,

OS ACONSEJA:

Conceder la autorización solicitada. — Fdo.: Antenor Tey, Humberto Dionisi, Armando Fernández.

Se resuelve aprobar el despacho

Jornadas Odontológicas.

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado la nota enviada por la Federación Odontológica Latino Americana, solicitando la adhesión de la Facultad y el nombramiento de delegados a las Primeras Jornadas Clínicas Latino Americanas que se llevarán a cabo en Santiago de Chile en Febrero de 1941, y:

OS ACONSEJA:

1° — Adherir a la realización del mencionado certamen científico.

2° — Autorizar al señor Decano para que oportunamente designe los delegados que llevarán la representación de la Facultad a las Jornadas Clínicas Latino Americanas. — Fdo.: Antenor Tey, Humberto Dionisi, Armando Fernández.

Se resuelve aprobar el despacho.